

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	1 de Septiembre de 2016
Lugar:	Salón de Sesiones Plenarias
Hora de Comienzo:	16:30
Hora de Terminación:	21:30
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejel.

D. Javier Merino Martínez, Concejel.

D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejel.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejel.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejel.

D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejel.

D. Paloma Corres Vaquero, Concejel.

D. Manuel Peiró Somalo, Concejel.

D. Jesús Ruiz Tutor, Concejel.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concejel.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejel.

D. José Luis Díez Camara, Concejel.



- D. María Marrodán Funes, Concejala.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejala.
- D. Ana Vaquero Garrido, Concejala.
- D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejala.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejala.
- D. Gonzalo Peña Ascacibar, Concejala.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejala.
- D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejala.
- D. Paz Manso de Zuñiga Ugartechea, Concejala.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejala.
- D. Elvira González Fernández de Tejada, Concejala.
- D. María Luisa Alonso García, Concejala.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejala.
- D. Alfredo Ruiz Pastor, Concejala.

OTROS ASISTENTES:

- . D^a Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 01/09/2016 A LAS 16:30 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas de sesiones anteriores

PARTE RESOLUTIVA

2. Cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en L.O. 2/2012 de 27 de Abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 2º trimestre 2016.
3. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Credito N° 9/2016
4. Expdte. 731/2016 Determinación de las fiestas locales en el municipio de Logroño para el año 2017
5. URB28-2015/0004 Aprobación Provisional de Modificación puntual PGM Entorno de la Cabecera de la Iglesia de San Bartolomé
6. 0712 Aprobación definitiva de la Modificación puntual del Plan General Municipal GM en parcela D ámbito Campoviejo
7. 0712 Aprobación inicial de la Modificación puntual del Plan General Municipal en el artículo 3.3.17 "Zonas libres de uso y dominio privado", de sus Normas Urbanísticas (Expte. URB28-2016/0005)

MOCIONES

8. Moción Grupo Municipal Partido Riojano. Paso peatones elevado en Avenida de Burgos y Urbanización de la Calle Prado Viejo para incrementar la Seguridad de los Vecinos.
9. Moción Grupo Municipal Cambia Logroño. Creación de Banco de Libros de Texto
10. Moción Grupo Municipal Socialista. Mejora y limpieza del entorno del Río Ebro para potenciarlo
11. Moción Grupo Municipal Socialista. Refuerzo de la OMIC y Recuperación de las actividades de formación e información al consumidor.

12. Moción conjunta Grupos Municipales PSOE, Cambia Logroño, Ciudadanos y Partido Riojano. Rechazo por el incumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y sancionar a quienes la exigen.
13. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos. Creación de una Base de Datos de Licencias Municipales.
14. Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, Cambia Logroño, Ciudadanos y Partido Riojano. Plan de Actuación para Mejorar la Seguridad en los Centros de Tatuajes y Piercings
15. Moción del Grupo Municipal Cambia Logroño. Regulación de Contratación con Empresas que operen en paraísos fiscales
16. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos. Seguimiento y Control del Cumplimiento de las Mociones Aprobadas.

COMPARECENCIAS

17. Solicitud del Grupo Municipal Partido Riojano para comparencia de Don Francisco Iglesias.



ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones anteriores:

- 30 de Mayo de 2016, de carácter extraordinario.
- 2 de Junio de 2016, de carácter Ordinario.

PARTE RESOLUTIVA

2.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA EN L.O. 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. 2º TRIMESTRE 2016.

El Ayuntamiento Pleno, en base en los siguientes

FUNDAMENTOS :

1. El artículo 6 ***“Principios de transparencia”*** de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas así como sus Presupuestos y liquidaciones contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.

2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales.

Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.
3. La Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publico con fecha 1 de abril de 2016 el Documento denominado **“Obligaciones Trimestrales de suministro de información de Entidades Locales. Trimestres 1º,2º y 3º-Ejercicio 2016”**. El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.
4. Dichos formularios fueron remitidos por la Intervención General con fecha 27 de julio de 2016, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.
5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. El informe del Interventor General de fecha 8 de agosto de 2016.



Adopta el siguiente

A C U E R D O :

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOPESF correspondientes al 2º Trimestre de 2016.

**3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CREDITO
Nº 9/2016**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1.El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2016, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 9/2016, por importe de 305.400,00 euros, que recoge gastos necesarios, urgentes y no demorables al ejercicio siguiente.
- 2.Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
- 3.Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2016.
- 4.El informe del Interventor General de fecha 22 de agosto de 2016.
- 5.El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 26 de agosto de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 9/2016 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2016, por importe de 305.400,00 euros.



ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito 305.400,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO

305.400,00

FINANCIACION

Bajas por anulación 305.400,00

TOTAL FINANCIACION

305.400,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

4.- EXPDTE. 731/2016 DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE LOGROÑO PARA EL AÑO 2017

EL Ayuntamiento Pleno, en base a los siguientes

FUNDAMIENTOS:

1. La Resolución nº 861/2016, de 1 de Agosto, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2017 en la

Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. número 90, de fecha 5 de Agosto de 2016.

2. Que en el mismo anuncio se señala que “Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales, hasta dos días del año que por tradición les sean propias en cada municipio. Las referidas fiestas locales se determinarán por Resolución de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio a propuesta del Pleno del Ayuntamiento, y se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja”.
3. La normativa contenida en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 4/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el art. 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de Julio

Adopta el siguiente **ACUERDO**:

Proponer ante la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio (CONSEJERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN) como fiestas locales en el Municipio de Logroño para el año 2017, las siguientes:

Día 11 de Junio, (San Bernabé), domingo, que pasará a celebrarse el lunes 12 de Junio
Día 21 de Septiembre (San Mateo), Jueves

5.- URB28-2015/0004 APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM ENTORNO DE LA CABECERA DE LA IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en su sesión celebrada el día 7 de abril de 2016, por el que se aprobaba inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN EL ENTORNO DE LA CABECERA DE LA IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ (calle Rodríguez Paterna, nº1, 3, 5, 7, 9 y 11) promovida por este Ayuntamiento y redactada por el arquitecto D. Ignacio J. Gómez Díaz.
2. Que durante el período habilitado para información pública por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja nº 43 de 15 de abril de 2016, en el diario “Noticias de La Rioja” de 14 de abril de 2016 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como notificación personal a los interesados afectados, se ha recibido con fecha 16 de

mayo de 2016 (R.E. nº 18.378) un único escrito de alegaciones suscrito por D. Juan José R. Guillén Rodríguez en representación de la mercantil Barrio Mercado Oficinas, S.L.

3. El informe de alegaciones elaborado por el redactor del proyecto, presentado en este Ayuntamiento el 8 de julio de 2016 (R.E. nº 25.967) y el informe emitido por la Arquitecta Adjunta a la Dirección General de Urbanismo el 11 de agosto de 2016, cuyo contenido se pone de manifiesto a continuación:

- *En lo concerniente a la **alegación primera**: Se informa que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido respecto a la aprobación inicial de la Modificación de referencia y a la suspensión de licencias, por lo que se propone su desestimación*
- *La **alegación segunda** plantea que en el ámbito de la Modificación, la demolición de los números 5 y 7 de la calle Rodríguez Paterna sacrifican la sostenibilidad económica y ambiental en el ámbito de la modificación planteada. A este respecto cabe señalar que la alegación no ha tenido en cuenta la situación actual de las parcelas sitas en los dos números señalados. El nº 5 en la actualidad es un solar que fue adquirido por el Ayuntamiento en el año 2012 como tal, habiéndose demolido en 2010 la edificación que en él existía por su anterior propietario. Respecto al citado nº 7 en Rodríguez Paterna, existe una declaración de ruina técnica, y se va a proceder a su demolición con independencia de la modificación de referencia.*

Conforme a lo expuesto, se propone su desestimación.

- *La **alegación tercera**, muestra su disconformidad con el Estudio Económico (Memoria de Viabilidad Económica e Informe de Sostenibilidad Económica). En este sentido, cabe recordar que el Estudio Económico se realiza conforme al R.D. Ley 7/2015 de 30 de octubre. Se trata de una actuación en suelo urbano consolidado, que no supone la dotación de nuevos servicios, sino que siguen prestándose los existentes. Asimismo no implica la creación ni de nuevas dotaciones ni de equipamientos comunitarios. Por tanto, los solares existentes se encuentran en funcionamiento con una situación en cuanto a servicios, similar a la futura planteada. Respecto al planteamiento de posibles nuevos usos productivos de la actuación, tratándose de suelo urbano consolidado que además se ubica en pleno Centro Histórico, únicamente cabe contemplar el uso residencial actual y los compatibles con este. Finalidad última deseada por el Plan General en el Centro Histórico y a la que aspira la presente Modificación.*

Por otra parte, respecto a la disconformidad con la viabilidad económica de la actuación, se comprueba que los datos aportados por el alegante en los que basa la misma, no parten de la situación real actual, en cuanto a propiedad y estado de las parcelas (solares y edificadas). Asimismo imputa a la actuación gastos por el concepto: "reducción de la edificabilidad" en relación a la nueva cuarta planta en la calle Rodríguez Paterna 1-3 y a solar resultante en Rodríguez Paterna 5-9. En este sentido, en la calle Rodríguez Paterna nº 1-3, la planta cuarta reconocida como tal en la modificación permite los usos residenciales posibles, por lo que la reducción de edificabilidad planteada no es correcta. La modificación mantiene la edificabilidad de la citada parcela añadiendo como mejora en su valor de venta una nueva fachada. Por lo que se refiere a la reducción de la edificabilidad aplicada en Rodríguez Paterna 5-9, no procede su inclusión como tal, ya que se ha tenido en cuenta la misma en el cálculo del valor de repercusión de suelo adoptado en el estudio económico de la Modificación para el nuevo solar resultante.

Conforme a lo expuesto, se propone la desestimación de la alegación.

- En la **alegación cuarta**, se plantea la legalidad de unas obras de urbanización realizadas en el ámbito de la modificación que no son objeto del presente expediente, por lo que no se entra a valorar y se propone su desestimación
- Respecto a la **alegación quinta** referente a las vinculaciones y limitaciones singulares, la información pública realizada abre un plazo de alegaciones al contenido del documento aprobado inicialmente, por lo que no procede su valoración en esta fase procedimental, proponiéndose su desestimación.
- La **alegación sexta** se plantea en la línea de lo solicitado como puntos primero y segundo de las alegaciones presentadas, solicitando respectivamente: suprimir el soportal previsto en el nº 1-3 de Rodríguez Paterna y autorizar la construcción de la cuarta planta y, subsidiariamente a lo anterior, solicita completar la cuarta planta y reducir la anchura del soportal.

En primer lugar lo solicitado por el alegante se plantea a partir de considerar que la edificabilidad del solar en Rodríguez Paterna 1-3 sufre un detrimento en la Modificación al ordenar un soportal en su frente Norte y considerar que la nueva cuarta planta no permite el uso vivienda y no consume edificabilidad. Esta consideración es errónea, conforme a lo ya expuesto en la desestimación de la tercera alegación, ya que la planta cuarta, reconocida como tal en la modificación, permite los usos residenciales posibles, por lo que la reducción planteada no es correcta.

En segundo lugar, respecto a la alternativa de supresión o reducción del soportal, planteada por el alegante en Rodríguez Paterna 1-3, no es posible ya que la disposición de soportales orientados hacia el Norte permitirá una ampliación imprescindible del paso transversal entre Rodríguez Paterna y la Plaza de San Bartolomé, evitando espacios residuales y conectando formalmente con otras zonas próximas del entorno urbano. Enmarcará además el entorno de la cabecera y dará cohesión al contexto, permitiendo una visual más amplia desde la Calle Rodríguez Paterna; del mismo modo, el retranqueo de la cuarta planta y su configuración estética y compositiva a “modo de solana”, contribuirán a la apertura visual de la cabecera y suavizará el encuentro con el medianil contiguo.

Conforme a lo expuesto se propone su desestimación.

4. Que el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, distingue dos clases de determinaciones, las correspondientes a planeamiento general, y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación atendiendo a su naturaleza y alcance se califica como planeamiento general.
5. Los artículos 104 y 105 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; los artículos 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; el Informe suscrito conjuntamente por la Técnico de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Secretaría General del Pleno, de fecha 12 de agosto de 2016; el Informe-Propuesta de acuerdo suscrito por la Técnico de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en

orden a la aprobación provisional de la citada modificación, y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 26 de agosto de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Desestimar las alegaciones referenciadas en el expositivo 2 de este acuerdo, por los motivos expuestos en el expositivo 3.

Segundo: Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN EL ENTORNO DE LA CABECERA DE LA IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ (calle Rodríguez Paterna, nº1, 3, 5, 7, 9 y 11), referenciada en el expositivo 1 de este acuerdo, en los propios y exactos términos en que fue aprobada inicialmente.

Tercero: Remitir el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN EL ENTORNO DE LA CABECERA DE LA IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ (calle Rodríguez Paterna, nº1, 3, 5, 7, 9 y 11), junto al expediente de su razón, al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos previstos en el artículo 90.2 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

6.- 0712 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL GM EN PARCELA D ÁMBITO CAMPOVIEJO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 13 de julio de 2016, por el que se aprobaba provisionalmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN LA PARCELA D DEL ÁMBITO "CAMPO VIEJO", en los propios y exactos términos en que fue aprobada inicialmente.
2. Que dicha modificación de Plan General de conformidad con los artículos 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance como una modificación de planeamiento de desarrollo.
3. El informe favorable a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN LA PARCELA D DEL ÁMBITO "CAMPO VIEJO" acordado por el Pleno de la Comisión de

Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en su sesión celebrada el día 29 de julio de 2016.

4. Los artículos 90, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1,4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 26 de agosto de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN LA PARCELA D DEL ÁMBITO “CAMPO VIEJO”, en los propios y exactos términos en que fue aprobada inicial y provisionalmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

7.- 0712 APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 3.3.17 "ZONAS LIBRES DE USO Y DOMINIO PRIVADO", DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS (EXPTE. URB28-2016/0005)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 3 de agosto de 2016 y redactado con fecha 1 de agosto de 2016 por la Arquitecta Adjunta a la Dirección General de Urbanismo, correspondiente a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 3.3.17 “ZONAS LIBRES DE USO Y DOMINIO PRIVADO” DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS, cuyo objeto es aclarar la condición de “exterior” incorporándola al articulado, sin incidir en el resto de aspectos recogidos en el mismo.

2. El informe favorable suscrito por la Arquitecta Adjunta a la Dirección General de Urbanismo, de fecha 9 de agosto de 2016.
3. Que el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, distingue dos clases de determinaciones, las correspondientes a planeamiento general, y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación atendiendo a su naturaleza y alcance se califica como planeamiento general.
4. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; los artículos 123.1.i) y 123.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; el Informe suscrito conjuntamente por la Técnico de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Secretaría General del Pleno, de fecha 10 de agosto de 2016; el Informe-Propuesta de acuerdo suscrito por la Técnico de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación inicial de la citada modificación, y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 26 de agosto de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 3.3.17 “ZONAS LIBRES DE USO Y DOMINIO PRIVADO” DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS, PARA LA ACLARACIÓN DEL CONCEPTO “EXTERIOR”, referenciado en el expositivo 1 de este acuerdo.

Segundo: Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y en un diario de difusión local.

MOCIONES

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO. PASO PEATONES ELEVADO EN AVENIDA DE BURGOS Y URBANIZACIÓN DE LA CALLE PRADO VIEJO PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 5 de Agosto de 2016 para la construcción de un paso elevado en Avda. De Burgos y urbanización de la calle Prado Viejo para incrementar la seguridad de los vecinos.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de agosto y 1 de septiembre de 2016.
3. La enmienda de sustitución presentada por los Grupos Municipales Socialista y Cambia Logroño con fecha 1 de septiembre de 2016, según la cual se sustituye el texto original de la moción por el siguiente:
 1. Solicitar a la JGL, que ponga los medios para el estudio de la ubicación, en caso de que sea viable, de un nuevo paso de peatones sobreelevado y/o semafórico en la Avenida de Burgos, aproximadamente entre los portales que van del 72 al 80 de la citada vía, con el objetivo de aumentar la seguridad y la comodidad de los viandantes de esa zona y mejorar la movilidad urbana de la ciudad. En caso de ser técnicamente posible, que el Ayuntamiento proceda a su ejecución.
 2. Realizar la adecuación de aceras donde sea posible y dotar de más medidas de seguridad, así como de iluminación, a la calle Prado Viejo.
 3. Instar a la Junta de Gobierno Local a continuar con las fases de urbanización de la calle Avenida de Burgos, en los primeros años, incorporando en el presupuesto de 2017 una partida específica y adecuada para ello, con el objetivo de que esa carretera sea una auténtica calle en nuestra ciudad".Dicha enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la JGL, que ponga los medios para el estudio de la ubicación, en caso de que sea viable, de un nuevo paso de peatones sobreelevado y/o semafórico en la Avenida de Burgos, aproximadamente entre los portales que van del 72 al 80 de la citada vía, con el objetivo de aumentar la seguridad y la comodidad de los viandantes de esa zona y mejorar la movilidad urbana de la ciudad. En caso de ser técnicamente posible, que el Ayuntamiento proceda a su ejecución.

Segundo: Realizar la adecuación de aceras donde sea posible y dotar de más medidas de seguridad, así como de iluminación, a la calle Prado Viejo.

Tercero: Instar a la Junta de Gobierno Local a continuar con las fases de urbanización de la calle Avenida de Burgos, en los primeros años, incorporando en el presupuesto de 2017 una partida específica y adecuada para ello, con el objetivo de que esa carretera sea una auténtica calle en nuestra ciudad".

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO. CREACIÓN DE BANCO DE LIBROS DE TEXTO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con fecha 8 de agosto de 2016 para la creación de un Banco de Libros de Texto.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de agosto y 1 de septiembre de 2016.
3. La enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 1 de septiembre de 2016, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Solicitar el cumplimiento por la Junta de Gobierno Local de los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de la Rioja a restituir el sistema de gratuidad de libros de texto, regulado por la Orden de Bases 22/2005 de 3 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y sustituirlo por un programa de ayudas a partir del curso escolar 2012/2013.

Segundo: Poner en marcha por parte del Ayuntamiento, en colaboración con las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, con los claustros de cada centro y (en caso de existir) con las asociaciones de alumnos y alumnas, de un convenio para la creación de un Banco de Libros de Texto municipal que garantice la igualdad al acceso de material escolar básico para el desarrollo del derecho a la educación, y entre en vigencia para el curso 2017-2018.

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. MEJORA Y LIMPIEZA DEL ENTORNO DEL RÍO EBRO PARA POTENCIARLO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 17 de agosto de 2016, para la mejora y limpieza del entorno del Río Ebro para potenciarlo.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de agosto y 1 de septiembre de 2016.
3. La enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Municipal Mixto con fecha 30 de agosto de 2016, aceptada por el grupo proponente, según la cual se añade un nuevo

dispositivo, con el siguiente texto: “En el caso de que la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) no ejecute los trabajos de limpieza y mantenimiento propios de su competencia en el plazo que se determine técnicamente, sea el Ayuntamiento de Logroño el que lo realice por ejecución subsidiaria y, posteriormente, se reclame, para su abono, a la CHE el pago de tal actuación.

4. La enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 1 de septiembre de 2016, aceptada por el grupo proponente, según la cual se sustituye el texto original de la moción por el siguiente: “ Proceder a restaurar el entorno del Ebro y recuperar y mantener sus atractivos. Por tanto, bien directamente cuando sea competencia exclusiva de esta Administración Local o bien de acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Ebro, e proceda a:
- La limpieza del cauce desde el entorno del embarcadero hasta la pasarela peatonal de Santiago para posibilitar el acceso y para permitir la práctica de deportes acuáticos.
 - Limpiar el soto inundable para eliminar troncos y maderas depositados en las avenidas del río Ebro, priorizando en la margen derecha, la zona de la pasarela peatonal.
 - Limpiar y mantener adecuadamente los llamados caminos de pescadores en el GR-99.
 - Proceder a terminar las obras de la pasarela peatonal del río Ebro dentro de su plazo de garantía, mantenerla en buenas condiciones de seguridad, limpieza y estética”.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Proceder a restaurar el entorno del Ebro y recuperar y mantener sus atractivos. Por tanto, bien directamente cuando sea competencia exclusiva de esta Administración Local o bien de acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Ebro, e proceda a:

- La limpieza del cauce desde el entorno del embarcadero hasta la pasarela peatonal de Santiago para posibilitar el acceso y para permitir la práctica de deportes acuáticos.
- Limpiar el soto inundable para eliminar troncos y maderas depositados en las avenidas del río Ebro, priorizando en la margen derecha, la zona de la pasarela peatonal.
- Limpiar y mantener adecuadamente los llamados caminos de pescadores en el GR-99.
- Proceder a terminar las obras de la pasarela peatonal del río Ebro dentro de su plazo de garantía, mantenerla en buenas condiciones de seguridad, limpieza y estética”.

Segundo: En el caso de que la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) no ejecute los trabajos de limpieza y mantenimiento propios de su competencia en el plazo que se determine técnicamente, sea el Ayuntamiento de Logroño el que lo realice por ejecución subsidiaria y, posteriormente, se reclame, para su abono, a la CHE el pago de tal actuación.



11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. REFUERZO DE LA OMIC Y RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

12.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE, CAMBIA LOGROÑO, CIUDADANOS Y PARTIDO RIOJANO. RECHAZO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y SANCIONAR A QUIENES LA EXIGEN.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto con fecha 17 de agosto de 2016, de rechazo al incumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y sancionar a quienes la exigen.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de agosto y 1 de septiembre de 2016.

Adopta el siguiente acuerdo:

Manifiestar su rechazo a la actitud del Gobierno Municipal de no querer cumplir la Ley de la Memoria Histórica en la ciudad de Logroño, y especialmente, la actitud de castigar a las personas y entidades que piden su cumplimiento.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE LICENCIAS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 26 de septiembre de 2016, para la creación de una base de datos de licencias municipales.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de agosto y 1 de septiembre de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Realizar una base de datos transversal de licencias municipales con el censo de todos los locales ubicados en la ciudad de Logroño, para su utilización por los servicios del Ayuntamiento que lo necesiten y tengan capacidad para su uso en el plazo de ocho meses. En un año esta base de datos debe estar alimentada con los datos de licencias de los últimos años que tengamos datos.

Segundo: En la próxima revisión del Plan General Urbano, se modificarán las normas urbanísticas atendiendo el articulado pertinente en el capítulo I "Intervención en la Edificación y Uso del Suelo", Sección Primera "Disposiciones Generales con los siguientes apartados:

. El Ayuntamiento expedirá un C.I.U. Código Identificativo Unico" la primera vez que una persona física o jurídica pida una licencia y deberá consignarse para cualquier trámite que se realice ante el Ayuntamiento. En el plazo de seis meses se expedirá un C.I.U. A las actuales licencias.

. Este C.I.U estará siempre visible en los locales licenciables y en los bares de categoría especial, al lado del C.I.U deberá estar el aforo y el horario de apertura y cierre.

14.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, CAMBIA LOGROÑO, CIUDADANOS Y PARTIDO RIOJANO. PLAN DE ACTUACIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TATUAJES Y PIERCINGS

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto, con fecha 24 de agosto de 2016.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de agosto y 1 de septiembre de 2016.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local a realizar las siguientes acciones que garanticen un mayor nivel de seguridad en los centros de tatuajes y piercings:

1. Solicitar al Gobierno de la Rioja (Consejería de Sanidad) la creación de un calendario de inspección anual a todos los centros autorizados para la realización de prácticas de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea en la localidad de Logroño.
2. Instar al Gobierno de la Rioja a la creación de un distintivo para colocar en el exterior de los centros que visibilice que está autorizado y reúne los requisitos higiénico-sanitarios establecidos por la normativa vigente.
3. Publicar tanto en la página web del Ayuntamiento, de forma permanente, como en la revista De Buena Fuente, de forma anual, la información del distintivo de los centros autorizados acompañándolo de un link de la página del Gobierno de la Rioja donde figurarán los centros de pueden realizar las prácticas de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea.
4. Impulsar campañas de información destinadas a jóvenes sobre la importancia de acudir a centros autorizados para la realización de este tipo de prácticas.
5. Reconocer a la Plataforma de Afectados por Hepatitis C de la Rioja, el derecho a desarrollar su labor de información y de apoyo a enfermos y familiares en los centros de titularidad del Ayuntamiento de Logroño.

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO. REGULACIÓN DE CONTRATACIÓN CON EMPRESAS QUE OPEREN EN PARAISOS FISCALES

La presente Moción ha sido retirada durante la sesión plenaria por el Grupo Municipal Cambia Logroño.

16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 25 de agosto de 2016 para el seguimiento y control del cumplimiento de las mociones aprobadas.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de agosto y 1 de septiembre de 2016.
3. La enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 29 de septiembre de 2016, según la cual se sustituye el punto segundo de la moción. El texto original de la misma: "De conformidad con el artículo 104 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño se constituirá una Comisión Permanente para el control y seguimiento del cumplimiento de las mociones aprobadas, a fin de que el equipo de gobierno rinda cuentas e informe motivadamente el grado de cumplimiento de las mismas" se sustituye por el siguiente
"A tal fin, de conformidad con el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño y en especial de su Artículo 116 el Pleno acuerda encomendar a la Comisión Permanente de Política General las funciones de control y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno Municipal".
Dicha enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Alcaldesa y a su equipo de gobierno para que cumplan y hagan cumplir lo señalado en los acuerdos plenarios en los términos que se señalan en el art. 21 r) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. En el art. 41 25) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. El art. 24 g) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) El art. 21 r) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. Que determinan que es función del Alcalde/Alcaldesa "Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento".

Segundo: A tal fin, de conformidad con el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño y en especial de su Artículo 116 el Pleno acuerda encomendar a la Comisión Permanente de Política General las funciones de control y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno Municipal.

Tercero: La convocatoria de la comisión, para su constitución, deberá llevarse a cabo en el mes de octubre. Tendrá carácter bimensual y con la composición prevista en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

Cuarto: Siguiendo lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2 (Publicidad Activa), de la Ordenanza de Transparencia, de Acceso a la información, Reutilización de datos y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Logroño. Se publiquen de forma mensual en la página web municipal una relación de la totalidad de las mociones aprobadas por el



Pleno del Ayuntamiento de Logroño, desde la constitución de la actual Corporación, donde se indique el título, la fecha y el grupo que la presenta, un enlace al texto íntegro o al acta del Pleno correspondiente y el resultado de la votación.

Quinto: En este apartado se especificará, con mayor detalle y concisión, el estado de tramitación o ejecución de las mociones aprobadas por pleno en los términos planteados en la exposición de esta moción.

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sr. Presidente: Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de 1 de septiembre de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

Asunto nº 1: Aprobación de actas de sesiones anteriores: 30 de mayo de 2016, de carácter extraordinario y 2 de junio de 2016 de carácter ordinario.

Sr. Presidente: Se aprueban por unanimidad.

Asunto nº 2: Cumplimiento de las obligaciones de suministro de información prevista en L.O. 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, segundo trimestre de 2016

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

Asunto nº 3: Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito. Nº 9/2016.

D^a Mar San Martín: Este expediente contiene un ajuste interno entre Paratidas de diversos Programas, que se puede resumir en tres cuestiones. En primer lugar, el cambio interno entre dos Partidas de Informática para renovar el alquiler de seis máquinas impresoras, por 2.400 euros. Segundo, ajuste interno de baja por anulación y alta de otra para un programa de sensibilización en materia de cooperación, de 18.000 euros. En tercer lugar, la cuantía de 285.000 euros, son ajustes internos de Partidas del Capítulo I, de retribuciones del personal. En este caso es debido, de que a pesar de que la Partida 151.00, en la que se incluyen horas extras y gratificaciones, a pesar de que en el Presupuesto de 2016 se aumentó en un 12,66%, en la práctica la cuantía es de similar cantidad a la del año anterior, ya que este incremento se destinaba a la devolución proporcional de la paga extra de 2012 que quedaba pendiente.

Siendo en la práctica una cuantía similar a la del 2015, ha habido determinadas circunstancias que hacen que se prevea que va a ser insuficiente para llegar a fin de año. Hay circunstancias sobrevenidas, como dos convocatorias de elecciones generales, horas de 2015, que por haberse ultimado a final de año, se han pasado al cobro en 2016 o la mayor duración de fiestas de San Mateo.

Estas cuestiones, entre otras, hacen insuficiente esta Partida hasta final de año y se propone una redistribución interna entre Partidas del Capítulo I, que prevean que estas cantidades sean necesarias para abonar los gastos hasta el 31 de diciembre.

Sr. Presidente: Votos a favor de Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Grupo Socialista y Grupo Popular. Abstención de Cambia Logroño. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 4: Determinación de las fiestas locales en el municipio de Logroño para el año 2017.

Sr. Presidente: Se aprueba por unanimidad del Pleno

Asunto nº 5: Aprobación Provisional de Modificación puntual PGM Entorno de la Cabecera de la Iglesia de San Bartolomé.

D. Gonzalo Peña: Como dijimos en el Pleno que tuvo lugar hace meses, creemos que este proyecto mejora sustancialmente el proyecto inicial, tanto de Siza como de Hernández de León que preveían una construcción y un abrazo de la torre que no compartíamos y si se ha virado a la modificación de ese proyecto es por la presión vecinal y por las reivindicaciones de una manera distinta de concebir el entorno de San Bartolomé.

Seguimos teniendo dudas respecto a ese espacio de uso libre-privado y por eso, nuestro voto es de abstención.

Sr. Presidente: Votos a favor de Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Grupo Socialista y Grupo Popular. Abstención de Cambia Logroño. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 6: Aprobación definitiva de la Modificación puntual del Plan General Municipal en parcela D, ámbito Campoviejo.

Sr. Presidente: Voto a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 7. Aprobación inicial de la Modificación puntual del Plan General Municipal en el artículo 3.3.17 “Zonas libres de uso y dominio privado”, de sus Normas Urbanísticas.

Sr. Presidente: Voto a favor del Grupo Mixto. Abstención del Grupo Ciudadanos. A favor el Grupo Cambia Logroño, Grupo Socialista y Grupo Popular. Se aprueba el asunto.

Asunto nº 8: Moción del Grupo Municipal del Partido Riojano para el Paso peatones elevado en Avenida de Burgos y Urbanización de la calle Pradoviejo para incrementar la seguridad de los vecinos

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda transaccional por los Grupos Cambia Logroño y Grupo Municipal Socialista.

D. Rubén Antoñanzas: Dar la bienvenida a los vecinos de la zona que nos acompañan y saludar a la Plataforma de la Hepatitis C.

Esta moción llega a través de una petición que nos han hecho llegar los vecinos de Avda. de Burgos, siendo un problema conocido por este Pleno.

Avda. de Burgos es una carretera que ha pasado a ser una calle de esta ciudad y los vecinos plantean que se estudie por los servicios técnicos la posibilidad de ubicar un paso de cebra entre los números 72-80, que es una zona de alta densidad de población y muy transitada hacia La Grajera y otras zonas comerciales, como Alcampo.

Se han detectado problemas de atropellos y sin justificar el paso incorrecto que se hace por parte de los peatones, es una zona de peligro para los vecinos.

Lamentablemente esa convivencia de la zona urbana con la industrial nos lleva a que haya diferentes tramos sin acera. Desde el Partido Riojano apostamos por la movilidad peatonal y nos resulta increíble que en una ciudad tan moderna como Logroño, en pleno siglo XXI, tengamos zonas donde no podemos circular por no haber aceras.

Los propios vecinos nos han comentado y se ha trasladado a las Junta de Distrito, que en las zonas que no hay acera, cuando llueve es imposible circular por ella. Planteamos la necesidad de que este Ayuntamiento se ponga a negociar para el tema de aceras, aunque hay zonas del PERI que acaban en 2024, pero es una buena oportunidad para iniciar las conversaciones con las empresas afectadas para que el Ayuntamiento considere a Avda de Burgos como una calle lineal en el tema de las aceras.

Desde el Partido Popular acaban de preinaugurar la rotonda de Manuel de Falla. Desde Avda. de Burgos hasta esa rotonda. Está la calle Pradoviejo, que no tiene viviendas, pero mucho tránsito, porque es una zona muy utilizada por los vecinos de esta zona y del barrio de Yagüe para acceder a la Grajera y a la zona comercial. Esa calle no dispone de ningún tipo de acera, ni iluminación.

Es una vía de mucho uso peatonal que no tiene ningún tipo de seguridad para los vecinos y sobre todo, en invierno a partir de las 5,30 que anochece, se queda a oscuras y sin posibilidad de uso para los vecinos.

Pedimos la adecuación de aceras y la instalación de algún punto de luz, sobre todo, y lo debatíamos esta mañana con el Partido Socialista y Cambia, pensando en la seguridad de los vecinos y vecinas de la zona.

Primer punto: Proponemos solicitar a la Junta de Gobierno Local que se pongan los medios para el estudio de la ubicación, en caso de que sea viable, de un nuevo paso de peatones elevado o semafórico en Avda. de Burgos, entre los portales que van del 72 al 80, con el objeto de aumentar la seguridad y comodidad de los viandantes. Mejorar la movilidad urbana de la ciudad y en caso de ser técnicamente posible, que el Ayuntamiento proceda a su ejecución.

Segundo punto: Que el Ayuntamiento de Logroño realice la adecuación de aceras donde sea posible y se dote de más medidas de seguridad, así como de iluminación a la calle Pradoviejo.

Tercer punto: Que el Ayuntamiento Pleno acuerde instar a la Junta de Gobierno Local a continuar con las fases de urbanización de Avda. de Burgos en los próximos años, incorporando en el presupuesto de 2017 una Partida específica y adecuada para ello, con el objeto de que esa carretera sea una auténtica calle de nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Hay una enmienda transaccional que sustituye a las formuladas por el Grupo Socialista y Cambia Logroño que también ha sido presentada por ellos.

D^a Beatriz Arráiz: El Sr. Antoñanzas ha leído la moción con la enmienda. Es tratar de adecuarnos más a la realidad. De inicio se presentaba la petición de un paso elevado en Avda. de Burgos y si los técnicos consideran que no es la opción más segura, en la enmienda se ha tratado también la posibilidad de un paso semafórico. Se trata de que no se cierren las opciones.

Respecto a Pradoviejo, que está sometido a un PERI industrial que caduca en 2024, que en la medida de lo posible se habilite una zona de paso con aceras, donde se pueda transitar peatonalmente y sobre todo, se tenga en cuenta la iluminación y medidas de seguridad.

D. José Manuel Zúñiga: Sr. Antoñanzas tenga tranquilidad y paciencia. Lea su moción y la transaccional ya la leeremos los Grupos que la hemos presentado. No sea tan impaciente, que parece que tiene mucha prisa en terminar el Pleno.

Se trata de ampliar las posibilidades. Concretamente en esa zona hay un semáforo de reducción de velocidad, pero quizá pueda servir para instalar un grupo semafórico, a demanda de los peatones, porque al ser una zona de pocos peatones, que no están cruzando continuamente, no supone ningún problema el esperar unos minutos a que se ponga en verde.

Se trata de solucionar, sobre todo, el problema de seguridad de los vecinos. Hay unos PERIS pendientes, y aunque no se pueda urbanizar, se pueden adecuar unas medidas para que esa zona tenga un acceso más seguro para los vecinos.

D. Rubén Antoñanzas: Sr. Zúñiga no es cuestión de prisa, simplemente hemos llegado a un acuerdo y hemos mejorado el hacer más hincapié en el tema de la seguridad. Me parecía adecuado que los vecinos y público lo conocieran dentro de la presentación de la moción.

Entiendo que las propuestas que se han hecho suman a lo que planteaba el Partido Riojano, además coincide con lo que los vecinos y vecinas nos han pedido y por tanto, no tengo ningún inconveniente en aceptarlas.

Decirle que sí, es una zona de mucho paso peatonal, porque no sólo abarca los bloques 72 al 80, también el bloque número 1 de la calle Esteban Agreda, que tiene 400 vecinos, que aprovechan para ir a La Grajera y la zona comercial por la calle Pradoviejo.

Desde el Grupo Ciudadanos nos hacían una propuesta que por una cuestión técnica es imposible incluirla.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Me esperaba el turno en contra por parte del Equipo de Gobierno.

Es una petición muy justa por parte de los vecinos. No podemos olvidar que es un proyecto que se inició en la legislatura del Partido Riojano- Partido Socialista, que al final, por la crisis y diversas razones se quedó paralizado. Era uno de los proyectos por los que esta ciudad apostaba, pero, lamentablemente, ha habido que hacer un parón durante estos años, aunque confío en que a raíz de esta moción y con las aportaciones de los Grupos, en 2017 haya una Partida Presupuestaria para este tema.

D. Julián San Martín: En democracia las formas son tan importantes como el fondo. Usted defienda su moción y deje a los que la han enmendado que defiendan la enmienda.

Cuando apelamos a los vecinos, apelamos al populismo y éste es malo, porque apela a la frustración y rabia de la gente, que es justa y también apela a una concepción “pueblo” que es una actuación de trileros. Me gusta más la concepción “ciudadanos”, porque es una realidad tangible, porque los ciudadanos tienen derechos y deberes y usted está pidiendo algo justo, como es que tengan aceras, pero no porque lo piden los vecinos, sino porque es justo.

Pero tenemos que entender que hay obligaciones con los PERIS. Tenemos derechos, como es tener una acera por seguridad, pero no tenemos que dejar de lado las obligaciones, porque si no, estaremos con la pata coja.

Vamos a votar que sí, porque entendemos que puede mejorar el vial de Avda. de Burgos, pero si ponemos un paso de cebra para ir a Pradoviejo que tiene un PERI hasta 2024 y resulta que hasta ese año no se puede hacer nada, estamos llevando a una situación mayor de peligro a los vecinos, porque les estamos indicando que vayan por un lado, cuando no hay aceras.

Hay que tener cuidado con este tipo de mociones. Es evidente que tenemos que urbanizar Avda. de Burgos, pero también es evidente que tenemos derechos y obligaciones y hay que valorar y sopesar cuáles son unas y otras.

Estamos aumentando el gasto. Comprendo y por desgracia que por su trabajo no puede asistir a las Comisiones, pero ya hemos quedado por dos veces que las obras las llevemos a la Comisión de Infraestructuras y que se va a crear una Comisión de PERIS, que era lo que nosotros proponíamos, pero que no se ha podido introducir.

¿Por qué no esperamos a la Comisión de PERIS para ver qué se puede hacer en Avda. de Burgos? Todos la queremos urbanizar, pero hay una legalidad que no nos podemos saltar.

No podemos ser incoherentes y pedir al Equipo de Gobierno que cumpla la legalidad y ahora, nosotros nos la queremos saltar.

Votaremos que sí, pero con la salvedad de que se hagan las cosas dentro de la legalidad, con derechos y obligaciones.

D. José Manuel Zúñiga: Sr. Antoñanzas estoy muy de acuerdo con las palabras del Sr. San Martín. Esto lo podíamos haber solucionado en una Comisión de Urbanismo. El otro día, yo lleve un tema sobre un paso de cebra elevado y el Equipo de Gobierno lo hará o no, pero ya se ha presentado.

Esto suena a populismo. Le viene bien el traer una moción hablando de que defiende a los vecinos de Logroño, pero hoy le ha salido mal, porque con la transaccional que hemos presentado el Grupo Socialista y Cambia, esta moción tiene muchas posibilidades de que se apruebe.

Su moción no se iba a aprobar y usted quería decir como el personaje de dibujos animados Calimero: “que pobre soy, no me quiere nadie” y quedar bien ante los vecinos, pero gracias a esta enmienda la moción va a salir adelante.

Todos estamos de acuerdo en hacer la urbanización, pero esto viene por una serie de problemas que hemos tenido desde la burbuja inmobiliaria, porque la ciudad había que expandirla y el Partido Riojano aquí tiene también responsabilidad, porque se ha empezado a hacer una ciudad a saltos; por todos los sitios había núcleos que no estaban conectados.

Si la ciudad se hubiera ido expandiendo progresivamente y en lo más cercano, no hubiese habido problemas, pero había que hacer barrios marginales, donde mandar a la gente que tiene menos poder adquisitivo, porque no es lo mismo construir en la zona de la estación de autobuses que en medio de Avda. de Burgos, pero los mandamos allí sin urbanizar la zona.

Tenemos que pensar cómo construir la ciudad, por eso, desde Cambia Logroño venimos reclamando desde el primer Pleno, que tenemos que hacer una revisión del Plan General, que es fundamental, porque la ciudad no es como se pensó hace 20 años.

La Comisión de los PERIS será muy importante en todos estos temas.

D. Vicente Adolfo Ruiz: Hace falta estudiar por parte de los técnicos municipales si se coloca el paso de cebra entre los número 72 y 80, o un poco más arriba o más abajo. Si ponemos un paso de cebra en esos números, justamente enfrente pasamos a una fábrica que no tiene aceras. Por tanto, no le veo mucha utilidad.

Es cierto que en la calle Pradoviejo falta seguridad. Yo estuve estos días y sí pasa gente y les tenemos que garantizar una seguridad de paso, pero los vecinos de la calle Pasadera están pasando encima de tablonos. Por tanto, tendríamos que analizar qué calle tiene prioridad, aunque las dos tienen esa necesidad, pero también tendríamos que reflexionar si hace falta una adecuación e iluminación básicas o hacer una urbanización completa de esa calle, de 500 metros, que puede salir por un precio bastante alto.

Todos estamos de acuerdo que en Avda. de Burgos hay que actuar. En el año 2010 pasa a ser responsabilidad del Ayuntamiento. A principios de 2011 ya se dota una Partida para hacer un tramo hasta Portillejo. En el 2012 se vuelve a incluir en los presupuestos para el 2013 y 2014 y en el 2013 hay otra Partida para 2013, 2014 y 2015 , pero no se ha hecho nada o casi nada.

Por todo lo demás, estoy de acuerdo en hacer una reflexión global y que este tipo de actuaciones se pueden tratar en las Comisiones, aunque, Sr. Antoñanzas, usted tiene el derecho de traer lo que crea necesario, pero hubiese sido más rápido llevar este tema a la Comisión.

D. Félix Francisco Iglesias: Comparto los argumentos de mis compañeros. La diferencia entre estar en la oposición y en el Gobierno está en la visión global de la ciudad. Usted tiene una visión localista, partidista y muy populista de las mociones.

Meter dentro de una misma moción y obligar a los Grupos Políticos y al Equipo de Gobierno a decidir, cuando pone en el mismo nivel un paso de peatones y la ejecución de unos PERIS, con industrias y empleos, tiene poca base. Usted quedará muy bien con los vecinos y algunos de ellos se hicieron fotos con usted en la rueda de prensa, lo cual, es lícito, pero políticamente las cosas tienen que tener otro peso, alcance y valor.

Hay varios foros donde usted puede plantear esto. Está la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, que se reúne cada 15 días, a la cual se llevan estos temas, se debaten, se pregunta, incluso, se informan. También está la Comisión de Infraestructuras; son foros que nos hemos dado los Grupos Políticos, que funcionan ,donde están representados los agentes políticos, empresariales, sociales. El Sr. Zúñiga decía que hay que repensar la ciudad y no sé si es así, pero es verdad que hay que repensar cuando uno presenta mociones.

Esta moción, con la enmienda del Grupo Socialista y Cambia Logroño, se deja en manos de los técnicos, como no puede ser de otra manera. Lo que usted pide son mociones que tienen que valorar los técnicos de esta Casa, no solo los de vialidad, también los técnicos jurídicos, de patrimonio etc.

En el Pleno del mes de julio, todos dimos por unanimidad el visto bueno para empezar a trabajar en los PERIS y todos estuvimos de acuerdo en que los primeros que se iban a estudiar eran los que finalizaban en 2016, donde no había ni aceras ni calle. Si usted en cada Pleno se va reunir con los vecinos, con todos mis respetos hacia ellos, nos va a traer, hoy Avda. de Burgos, mañana

Cascajos, otros días La Estrella, Madre de Dios y Excuevas, tendremos PERIS durante toda la legislatura e iremos aprobando mociones, enmendándolas o votando en contra.

Tenga un poco más de sentido de ciudad y de política. Abordemos en la globalidad, terminemos con una fase y empecemos con la otra.

Los técnicos estudiaran los medios materiales que necesitan, verán allí cómo es el día a día de las industrias, a las cuales entran camiones, vehículos de los empleados, no sólo hay tránsito peatonal y no debemos olvidar que es una zona en la que hay nueve PERIS y no se puede hacer ni en un año, ni en dos, ni en tres, incluso, ni en un par de legislaturas, porque hay que estudiarlo económicamente y jurídicamente muy bien.

A mí me toca el Distrito Este, que abarca la mitad de Avda. de Burgos, que es cierto que hay aceras en su mayor parte, pero en el Distrito Sur, que es la parte de la que estamos hablando hoy, no hay aceras y nos hubiera gustado que hubiera habido un escrito donde se instará, ya que es el verdadero foro, pero no lo ha habido.

Vamos a hacer las cosas bien. Vamos a pensar un poco más allá. Para estos temas, olvidémonos de los Grupos Políticos y pensemos realmente en los ciudadanos, no en grupos de ciudadanos, con todos mis respetos y con todos sus derechos, pero los Grupos Políticos que estamos aquí tenemos unas obligaciones que tenemos que cumplir.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Cambia Logroño, Grupo Socialista y Grupo Popular. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 9: Moción del Grupo Municipal Cambia Logroño para creación de Banco de Libros de Texto.

Sra. Secretaria: Se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Popular con fecha 30 de agosto de 2016.

Dª Paz Manso de Zúñiga: La moción que traemos tiene dos puntos que esperamos sean aprobados.

Uno consiste en instar al Gobierno de La Rioja a restituir la gratuidad de los libros de texto, que fue sustituida en el curso 2012-2013 por un programa de ayudas.

Dos, la creación de Banco de Libros de texto. Serían fondos bibliográficos para cada centro, donde los alumnos puedan compartir los libros, reutilizarlos y sean de uso general para el centro.

El Ayuntamiento aprobaría una ayuda económica inicial para que puedan crearse. Esto es importante porque en muchos centros ya está funcionando de forma espontánea y sin ningún tipo de ayuda y por el principio de gratuidad, que es constitucional y rector de la educación. Es obvio que

por muchos centros públicos o les dotemos de profesores, sin los libros y material necesario, la educación se seguirá pagando.

La semana pasada se generó un conflicto; por un lado, la industria editorial y por otro, las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, sobre los libros que hay que comprar de cara a los nuevos cursos de la LOMCE. La diferencia es que tenemos una industria editorial que se embolsa 1.200 millones de euros anuales y unos colectivos que están reivindicando su derecho, que es el de la gratuidad de la educación.

Este comienzo del curso escolar cuesta desde los 20 ó 60 euros de infantil hasta los 300 euros de bachillerato, sólo en libros, porque también hay un montón de gasto en vestuario y otras necesidades que hay que cubrir.

Los argumentos económicos son básicos, pero también podemos hablar del carácter pedagógico de estos fondos bibliográficos, del que ya hablaba la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, que dijo que se fomentasen este tipo de actuaciones y procesos, porque no es sólo un tema económico, sino educativo, ya que implica aprender a valorar los libros, cuidarlos, respetarlos, aprender a compartir. Implica actitudes que deberíamos fomentar en los alumnos y no seguir fomentando el consumismo puro y duro.

Hay una absurdidad en el tema de los libros de texto, como es el cambio de un curso para otro. El año pasado, entre el Centro Cívico y la Asociación de Vecinos de los Libros, recogieron cientos de libros; pero el 7 de enero fuimos a devolverlos a la Consejería de Educación en señal de protesta, porque no se habían podido utilizar.

Si cambiasen los contenidos de un año para otro, podría justificarse el cambio de libros, pero, alguien me puede explicar ¿Qué contenidos cambian en historia, filosofía o idiomas de un año para otro, que obliguen a hacer el mismo reembolso?

Otro tema es la desmercantilización. No podemos convertir la educación en un gasto desorbitado. Estamos de una industria que mueve 1.200 millones de euros al año y de cuáles son los intereses que se están fomentando. Precisamente este no es el interés a fomentar.

Hablamos del respeto al medio ambiente. Este Ayuntamiento adquirió un compromiso contra el cambio climático y a favor de medio ambiente y hay toneladas de papel que se desechan sin seguir un criterio.

Recordar que las apuestas de la ciudadanía han sido básicas. La Asamblea de Estudiantes ha estado años organizando la recogida de los libros de texto, en la cual la implicación del Ayuntamiento por un hecho sucedido en 2012 fue bastante nefasta. Cuando en la Plaza Primero de Mayo sufrieron un ataque fascista, llamaron a la policía, que no tenía efectivos por la vuelta ciclista y sólo les dijeron que podían llamar a una ambulancia. Vinieron al Ayuntamiento, se quejaron y en



el Pleno siguiente el Presidente estuvo alardeando de cómo les habían defendido y protegido y una de las personas del público fue expulsada por pedir que no se mintiese. Esa persona fui yo.

Las líneas que seguimos son básicas, ya que son la gratuidad, desmercantilización y fomentar la educación de nuestros pequeños, no lo contrario. Espero que sea aprobada, porque nos parece fundamental.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D^a Paloma Corres: La enmienda rezaría así:

El Ayuntamiento Pleno acuerda crear un grupo de trabajo en el marco del Consejo Escolar Municipal que se encargue de plantear una propuesta de Banco de Libros de Texto, que elevará posteriormente a la Consejería de Educación, Formación y Empleo para que con la participación y colaboración de toda la comunidad educativa se pueda contar con un protocolo común que articule el funcionamiento de dicho instrumento en nuestra ciudad.

Dicho grupo de trabajo se constituirá en el mes de octubre al objeto de que para el curso 2017-2018, los colegios de la ciudad puedan disponer del mismo.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Lo sentimos, pero no podemos aceptarla, porque al ser de sustitución, el hecho de instar al Gobierno de La Rioja desaparece y si se apoya la gratuidad, sobre todo tratándose del mismo Partido y la creación de Bancos de Libros de Texto no es otra cosa que fomentar la gratuidad desde las competencias municipales, hay que solicitarla dentro del Gobierno de La Rioja.

El segundo motivo es porque creemos que nuestra moción es un planteamiento político. No estamos hablando del cómo hacer las cosas, sino planteando qué queremos que se haga. La pregunta es básica: ¿Queremos que los libros de texto sean gratuitos sí o no?. Si es sí, están los técnicos y funcionarios que pueden llevar estas propuestas adelante que son los que tienen capacidad y a los que les compete.

En cuanto a las mesas de trabajo, el otro día asistimos a una en la que se aprobaron los cambios de nombre de 6 calles franquistas. Se publicó en prensa, incluso no sólo La Barranca o los Grupos relacionados con la Ley de Memoria Histórica, sino que todos nos enteramos a posteriori, porque no habíamos sido parte.

Si existen mesas de trabajo, a parte de efectivas, han de ser inclusivas y abiertas a la participación. En este momento no tenemos la capacidad de confiar.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D^a Paloma Corres: Quizá a lo largo del debate podamos cambiar este voto, pero me gustaría hacer referencia a alguna de las cuestiones que se han señalado en la exposición de motivos de la moción, porque este Grupo tiene que defender lo que este Ayuntamiento hace cada día y es más, cada día va mejorando respecto a lo que se venía haciendo y también en lo que tiene que ver con el derecho a la educación.

En su exposición de motivos hacer referencia a que este Consistorio tiene que tomar medidas de urgencia, que la falta de actuación dificulta la visión de la educación como un recurso accesible para todos y todas. Nosotros no compartimos este argumento y les voy a dar datos comprobables.

Este Ayuntamiento desde hace unos pocos años destina más de un 1,6 millones de euros a apoyar la etapa educativa infantil, en la que tiene competencia, porque la etapa primaria y secundaria no competen a este Ayuntamiento. Esta cantidad va destinada a las chiquibecas y unas 1.400 familias se ven beneficiadas.

Nos encontramos las chiquibecas sin garantía de acceso universal, pagadas tarde y mal, con importes entre 100 y 175 euros; ahora están entre 120 y 200 euros, pagadas en tiempo y forma y habiendo recuperado la confianza de las familias en la gestión de su Ayuntamiento.

Las chiquibecas van dirigidas a garantizar el acceso de cualquier persona a la hora de solicitarlas. Plantean la gratuidad de los libros para todo el mundo y cuando aquí se habla del acceso universal a las chiquibecas, ustedes ponen obstáculos y critican que sean iguales para todo el mundo. Dejo esto encima de la mesa para que reflexionen

Hace unos días hemos adjudicado 1.065 ayudas de 60 euros para educación infantil, para apoyar la compra de libros y material didáctico, para las familias que tengan una renta per capita máxima de 8.000 euros. Nos las encontramos en 2011 con 40 euros y ahora están en 60 euros. Nos las encontramos con una renta per capita máxima de 5.000 euros y ahora están en 8.000 euros e irá ascendiendo progresivamente tal como este Grupo se ha comprometido en este Pleno.

Tenemos las ayudas de emergencia social que compensan a aquellas familias que tienen más dificultades para afrontar el gasto que supone la adquisición de libros y material.

No es competencia municipal el apoyo a la enseñanza obligatoria primaria y secundaria, porque compete a otra Administración. Es verdad que hace unos años La Rioja contó con un sistema de gratuidad de libros de texto cuyo objetivo era garantizar el acceso a la educación de todos los alumnos, pero dejó de funcionar y no seré yo quien defienda las razones o no de que dejara de funcionar, pero no era de la aprobación de todo el mundo y no me refiero a Grupos políticos, sino a la Federación de Asociaciones de Libreros de La Rioja, a algunos centros educativos e incluso a algunos profesionales del ámbito de la educación, que no veían con buenos ojos ese sistema.

Ese sistema de gratuidad trataba a todos por igual, lo necesitaran o no. Lo mismo podía acceder el que tuviera una renta per capita de 1.000 euros que el que tuvieran 50.000 euros. A esto, ustedes no le ponen pegas, pero, insisto, a las chiquibecas sí.

Yo no tengo claro que sea el mejor sistema para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al derecho a la educación, porque por lo que me he podido informar desde distintos agentes de la comunidad educativa, así me lo han transmitido.

El Gobierno de La Rioja adoptó el sistema de ayudas, que es el que está en vigor. Este año destina 870.000 euros a la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto en los niveles obligatorios de la enseñanza. La cuantía de las ayudas oscila entre los 90 euros para primaria o los 140 para secundaria.

Para los alumnos matriculados en primaria o secundaria cuyos tutores sean perceptores del complemento para la lucha contra la pobreza infantil, las ayudas pasan de 90 a 160 euros para primaria y de 140 a 245 para educación secundaria. En el curso 2015-2016 se beneficiaron de estas ayudas unos 7.000 escolares de esta Comunidad. Si llevamos los cálculos a la ciudad de Logroño, podríamos encontrarnos con unos 3.500 alumnos. En relación a los que recibieron esas ayudas específicas, especiales, hablamos de 717 familias.

El Gobierno de La Rioja instauró el proyecto de libro solidario, que se puso en marcha con el objeto de apoyar a las familias más desfavorecidas. Este proyecto de donación de libros de texto a los centros escolares riojanos, a través de la aplicación de la web, se podía dar de alta a los libros para que cualquier ciudadano los pudiera reservar a partir del 1 de septiembre y solicitarlo al centro mediante la propia aplicación informática. Se pueden solicitar otro tipo de materiales. Es un proyecto que está funcionando, pero hay pocos centros educativos que se hayan adherido. En Logroño hay 3. Divino Maestro, IES Cosme Gracia y Hermanos Delhuyar. Estaba el centro Madre de Dios, pero ahora no.

Su moción es incoherente, porque si está pidiendo la gratuidad instando a una Administración que es la competente y nosotros no podemos hacerlo y por otro lado, plantea la creación de un Banco de Libros de Texto.

Nosotros recogíamos en nuestra enmienda trabajar por proponer la creación de Banco de Libros de Texto, pero de la mano de todos los agentes de la comunidad educativa, que forman parte del Consejo Escolar Municipal.

Me sorprende cada vez que les escucho a ustedes decir que hay que dotar de contenido al Consejo Escolar, dar participación a los agentes de la comunidad educativa y nosotros planteábamos que fuera en el marco del Consejo Escolar, creando un grupo de trabajo específico y marcándonos una temporalidad, que fuera en el mes de octubre cuando se pudiera reunir ese grupo de trabajo, de cara a tener una propuesta para ofrecer a la Consejería de Educación



Formación y Empleo para que pudiéramos contar con ese Banco de Libros de Texto y por ende, también en la ciudad de Logroño de cara al próximo curso.

Lamento que no hayan aceptado la enmienda y que ni me hayan dado la oportunidad de sentarme a debatir con ustedes. Ayer, en la misma calle, directamente y sin casi poder relatarle el texto de la enmienda, me dijo que no la iban a aceptar. Lo siento, porque creo que hubiéramos podido llegar a un entendimiento y podríamos haber aprobado esta moción por unanimidad.

Había otros Grupos que estaban dispuestos a apoyar la enmienda, sin embargo, el Grupo proponente no la ha aceptado, con lo cual, no podemos votar a favor.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Me riñen porque traigo temas que son de competencia exclusiva municipal y ven bien que se traten temas sobre los que no tenemos ningún tipo de competencia y no me refiero a este caso en concreto.

Vamos a votar a favor. Estoy de acuerdo totalmente con el punto número uno; el dos me genera muchas dudas, aunque la Sra. Paz ya las ha comentado en su intervención.

Yo también he vivido la experiencia en el Centro Cívico Madre de Dios con los libros de texto que se recogían y lo cierto es que la mayoría quedaban desaprovechados, porque cambian constantemente, tanto las editoriales como los centros educativos. Los libros infantiles llevan pegatinas y una vez usados no pueden volver a ser utilizados y en edades más mayores, la mayoría llevan ejercicios para que se completen. Entonces, por mucho que los tratáramos de borrar, se veían los ejercicios y ese banco no daba respuesta real a lo que se pretendía.

Soy poco intervencionista y la sociedad civil ha sabido organizarse muy bien con el tema de los libros. Para los pocos que se podían aprovechar, se ha hecho, con la Asamblea de Estudiantes, los colegios, las ANPAS, el Centro Cívico etc. y no sé hasta que punto ayuda su moción, insisto, en el punto dos.

Hubiese votado muy a favor en el tema del incremento de becas, que es fundamental y es donde hay que incidir y apostar dentro de nuestras competencias, para obligar al Gobierno de La Rioja a que vuelva a la gratuidad de los libros de texto.

D. Alfredo Ruiz: Comienzo esta intervención agradeciendo a Cambia Logroño por traer a este Pleno una moción, que de aprobarse, supondrá un considerable alivio a las maltrechas economías de cientos de familias logroñesas.

Debemos dar un pequeño, pero certero paso en el reto que supondrá conseguir que esta nación cuente con un sistema educativo centralizado, consensado y descontaminado de los viciados intereses de la vieja política.

Si analizamos la moción, tenemos que el primer punto, insta al Gobierno de La Rioja; no dice que haya que cambiar el sistema gratuito, porque nosotros no tenemos competencia para eso. Si bien, os adelanto que apoyamos ese sistema de gratuidad.

En el segundo punto da una vía en la que nosotros, como Ayuntamiento, sí que podemos actuar y sí que de algún modo podemos asegurar ese acceso a los libros de texto.

La educación no es un privilegio, sino un derecho fundamental y así lo recoge el artículo 27 de la Constitución, cuyo punto cuarto hace hincapié a que debe de ser obligatoria y gratuita, garantizando así la igualdad de oportunidades de todos los españoles.

Desde Ciudadanos creemos y apoyamos que todos los escolares de primaria y secundaria procedentes de centros integrados dentro del sistema público deben contar con la posibilidad de poder acceder a los libros de texto de manera libre y gratuita. Es fundamental que tanto el Ayuntamiento, como el Parlamento de la Comunidad Autónoma, profundicen en mecanismos de colaboración entre las familias y los centros docentes y que se haga mediante la promoción en la comunidad educativa de actitudes y valores de uso responsable de los bienes, orientadas a prácticas generosas con el prójimo y respetuosas con el medio ambiente.

No olvidemos que este país, cuenta con serios problemas demográficos, en una economía altamente endeudada y con una capacidad de maniobra muy reducida que obliga a tomar medidas que incrementen la tasa de natalidad y ciertamente, la gratuidad puede animar un poco a que los padres puedan dar el paso a tener hijos.

Votaremos a favor de esta moción.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Lo primero agradecer a Alfredo su intervención y lo segundo, decir que era obvia. No sé si los señores del Partido Popular saben que acaban de firmar un acuerdo con Ciudadanos, en el que uno de los 150 puntos habla de la gratuidad de los libros de texto. con lo cual, me están diciendo que a nivel municipal sí lo apoyarían, al Gobierno de la Comunidad no se lo vamos a pedir, pero el Gobierno Nacional acaba de decir que sí. Esto es incoherencia.

En ningún caso hemos dicho que las ayudas estén mal. De hecho, trajimos una moción en la que pedíamos que se incrementase la cuantía y se rebajasen los requisitos. El problema es que son un parche, mientras la gratuidad de los libros de texto se hace efectiva, lo que supone la gratuidad de la enseñanza, que viene fundamentada en la Constitución.

Sra. Corres ¿es usted constitucionalista?. Porque ante semejante debate sólo me queda preguntarle eso. Estamos a favor de las ayudas como parche paliativo, hasta que la situación sea la que el principio rector de la educación dice que ha de ser.

Me ha hecho gracia cuando dice que al programa de gratuidad se opuso la Asociación de Libreros, claro y me imagino que también las editoriales y todos los que tienen un negocio de 1.200 millones

de euros anuales. Estamos hablando de desmercantilizar la enseñanza, no convertirla en un negocio.

Quieren seguir fomentando el negocio y usándolo como argumento. Hay que darle la vuelta y empezar a hablar de educación como inversión y no como ingreso, si no, nos seguiremos equivocando.

D. Kilian Cruz: Quisiera recordar unas palabras de la Defensora del Pueblo, donde indicaba explícitamente que debía tomarse en consideración el elevado coste que a medio y largo plazo puede tener la reducción en las ayudas educativas, en la medida que comprometen el desarrollo de los alumnos y su adecuada formación, que son objetivos básicos de las enseñanzas obligatorias. Palabras que recoge el estudio que se menciona en la moción, donde se habla de la gratuidad de libros de texto, programas, ayudas, préstamos y reutilización.

Un texto que en 2013 alertaba sobre como la falta de un sistema de préstamo e intercambio de materiales didácticos y de préstamo de libros de texto lleva a las familias a una compra que supone una gran carga económica.

Coincidiendo con el comienzo del curso escolar, vemos como las noticias se complementan con informes y análisis de cómo la vuelta al colegio supone una carga económica tremenda para un presupuesto familiar, puesto que estamos hablando de un coste medio de 600 euros, que deriva en más de 300 euros por hijo.

No sólo la Defensora del Pueblo ha elaborado un análisis exhaustivo de cómo está la situación en el mundo escolar, sino que la CEAPA y la CONCAPA en referencia a la escuela concertada, han solicitado desde 2012 y han insistido constantemente en la gratuidad de los libros de texto y han pedido, además, que a falta de esta consecuencia que recae en el artículo 27.4 de la Constitución Española que establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita y en detrimento de ello, y a falta de conseguir ese objetivo, la adquisición de libros de texto no debía ser obstáculo para ninguna familia, no sólo en la educación pública, sino en la concertada.

Las dos confederaciones citadas abundan en el tema de que los precios de los libros son escandalosamente altos en nuestro país e inciden en el constante beneficio de las editoriales. CEAPA y CONCAPA desde 2012 han querido impulsar la creación de Bancos de Libros Escolares y que durasen al menos cinco años. Pedían a las editoriales que se implicaran y redujeran sus márgenes de beneficios en este momento de crisis para las familias españolas.

Además de todo esto, la Comisión Permanente del Consejo Escolar dictó hace dos años en su sesión del 29 de mayo un hito histórico, porque instaba al Ministerio de Educación a que se garantizase la gratuidad total en la enseñanza básica y se garantizara un sistema de ayudas lo suficientemente potente para ayudar al alumnado de la escuela española. Incidía en un mínimo de cinco cursos para la duración de los libros de texto y una nueva normativa para facilitar la creación y gestión de los Bancos de Libros en nuestro país. Promovía e insistía en los diferentes estratos de

las diferentes administraciones educativas de nuestro país para que esto se llevara a cabo lo antes posible, dada la gravedad de la situación de muchas familias españolas. Recordar que el Consejo Escolar del Estado es el principal órgano de representación de la comunidad educativa.

Mientras todo esto llega, las familias, la sociedad civil inciden en la creación de Bancos de Libros, en el intercambio de libros de segunda mano y en este sentido, nos parece bien que esta moción incida en una normalización que posibilite una salida para las familias.

Nos gustaría en cuanto a la creación o análisis normativo de un Banco de Libros en Logroño, que se incluyera, no sólo a toda la comunidad educativa “per se” sino a otros organismos, como trabajadores sociales, orientadores y asociación de librerías; por construir un modelo que pudiera ser de referencia para el resto de las ciudades de España.

D^a Paloma Corres: Sra. Manso de Zúñiga no le voy a poner en el compromiso de contestar hoy a la pregunta que usted me ha hecho a mí. Soy constitucionalista, como lo son todos mis compañeros. Me gustaría que usted se pronunciará en ese sentido, pero no se lo voy a poner encima de este Pleno, para no hacerle pasar un mal rato.

Hablan de los librerías y los comparan con las grandes editoriales y los tachan de mercantilizar la educación. Se está usted refiriendo a Irene de la Librería Cerezo o a Emilio, de la papelería x, que son pequeños comercios, negocios familiares que hacen ciudad y que están sufriendo en primera instancia la crisis. No intente confundir, ni medir a todo el mundo por el mismo rasero. Piense que detrás hay familias que viven de eso y que están para vender libros, lapiceros y material que se utiliza en los colegios. Por tanto, no trate a los librerías de esta ciudad como a las grandes empresas editoriales. Creo que cuando se acerque a alguno de ellos, quizá le puedan dar un punto de vista distinto sobre esta cuestión.

Simplemente invitarles a la reflexión y a pensar que no es lo mejor para este Ayuntamiento ejecutar lo que es competencia de otros. Cuando se habla de que se destinen fondos para crear un Banco de Libros de Texto Municipal, se está hablando de que sean los logroñeses los que pongan dinero para una iniciativa que no compete directamente a este Ayuntamiento.

La enmienda del Grupo Popular hablaba de trabajar para plantear una propuesta a quién le compete. Algunos Grupos de este Pleno tienen representación parlamentaria y lo pueden hacer allí.

Trabajar, colaborar y proponer lo que haga falta, pero insisto, en que no se puede trasladar la responsabilidad de otras Administraciones a este Pleno y es peligroso que quienes tengan la competencia vean relajada su obligación porque otras Administraciones cubren ese vacío.

Les invito a la reflexión y no será esta Concejala la que no trabaje por plantear iniciativas, como la creación de un Banco de Libros de Texto, entre otras cosas, porque nuestra enmienda iba dirigida

ahí. Pero no creo que sea este Ayuntamiento el que tenga que poner ni el dinero, ni los esfuerzos, ni el trabajo para desarrollarlo, ya que no es competencia nuestra.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Cambia Logroño y Grupo Socialista. Abstención del Grupo Popular. Se aprueba la moción.

Asunto nº 10: Moción del Grupo Socialista para la mejora y limpieza del entorno del río Ebro para potenciarlo.

Sra. Secretaria: Se han presentado enmienda de adición por parte de Grupo Municipal del Partido Riojano con fecha 30 de agosto de 2016 y enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Popular, en la misma fecha.

D. José Luis Díez: Es obvio y todos estaremos de acuerdo en la importancia que tiene el río Ebro para la ciudad de Logroño, que ha ido creciendo y crece al lado de este río, que no solamente es un referente natural para nuestra ciudad, sino que hemos de considerarlo un referente económico, turístico, deportivo y de seguridad.

El río Ebro necesita de esta ciudad y esta ciudad necesita del río Ebro. Por eso, desde el Grupo Municipal Socialista hemos creído que debemos presentar una moción, para defender la limpieza del entorno del río para su potenciación.

Haciendo un repaso, el Partido Socialista siempre ha apostado por el río. Si nos remontamos a principios de los años 90, siendo Alcalde Manolo Sáinz, se hizo el Parque del Ebro, que es el más importante que hay en esta ciudad desde su inauguración en 1993.

Posteriormente, se apostó porque al otro lado del río siguiéramos haciendo ciudad a través del complejo deportivo de las Norias, Adarraga etc. Incluso Alcaldes Populares, como José Luis Bermejo o Julio Revuelta apostaron por el río Ebro. En el caso del Sr. Bermejo a través del proyecto de la Casa de las Ciencias y el Sr. Revuelta a través del Parque de la Ribera.

Fue en la legislatura de Tomás Santos cuando se hizo un ambicioso Plan Director que buscaba que se considerara el río Ebro como la calle principal de la ciudad. Para ello, se creó el ambicioso Plan Director de Actuaciones Medioambientales y de Integración Urbana del Río Ebro en Logroño. Se buscaba hacer actuaciones e integrar el río en la ciudad.

Se proyectaban dos pasarelas peatonales, dos embarcaderos, seis puestos de pescadores, dos observatorios de aves, dos aparcamientos verdes, una reforma integral del Pozo Cubillas, la recuperación peatonal de la carretera de Mendavia etc. Un Plan pensado para realizarlo en tres legislaturas y muy ambicioso.

Llega la primera legislatura de la Sra. Gamarra y este Plan se para, en su política de paralizar todo lo que venía de la legislatura anterior y de meterlo en un cajón. En la legislatura anterior y lo

que llevamos de esta, se ha dado la espalda al río Ebro, que ha dejado de ser un referente para la ciudad.

Por tanto, consideramos que todos nosotros podemos ver en un paseo por el Ebro y sus alrededores una serie de necesidades que nos han hecho tener que presentar esta moción en la que pedimos que se trabaje en cuatro ámbitos.

Por un lado, la pasarela peatonal del Ebro. En segundo lugar, el Soto inundable del Ebro. En tercer lugar, en una de las pocas actuaciones que concluyó la legislatura anterior de la Sra. Gamarra, uno de los embarcaderos, el otro quedó en el olvido y por último, el corredor verde del Ebro, entre el Cortijo y el Soto de la Sabuquera, y el corredor GR-99 a su paso por Logroño.

Lo que realmente solicitamos es:

Primero, recuperar el proyecto del embarcadero, procediendo a la limpieza del mismo para que sea posible la práctica de los deportes acuáticos y actividades lúdicas, circunstancia que en este momento no es fácil, sino todo lo contrario.

Segundo, limpiar el Soto inundable para eliminar los troncos y maderas depositados con las avenidas del Río especialmente en la pasarela peatonal.

Tercero, limpiar y mantener adecuadamente los llamados “caminos de pescadores”, en el GR-99, en el camino natural del Ebro.

Cuarto, proceder a reparar la pasarela peatonal del río Ebro y dejarla en buenas condiciones de seguridad, limpieza y estética.

Solicitamos que el Ayuntamiento de Logroño, dentro de sus competencias, proceda a realizar estas actuaciones y en aquéllas que no lo sean, inste a la Confederación Hidrográfica del Ebro, que es el otro organismo al que le corresponde la tutela, para que proceda.

Sr. Presidente: Presentamos las dos enmiendas. Primero el Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Con independencia de que la acepten o no, les voy a votar a favor.

Proponemos añadir un punto, como varias de las acciones que ustedes presentan son competencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro y son necesarias, que quede constancia y que este Pleno sea el que le pida a la CHE que lo haga y si al final es el Ayuntamiento el que tiene que ejecutarlas, que haga por ejecución subsidiaria, para que los logroñeses recuperen el dinero.

Para mí es una obsesión el tema de las competencias impropias y siempre tengo la sensación de que los logroñeses parecemos los pagadores de todos.

D. Jesús Ruiz: Por el Reglamento tenemos que poner enmienda de sustitución, pero se podría considerar como una aclaración o interpretación de la moción que plantea el Grupo Socialista.

No es el momento de decir quién ha hecho más o menos por el río Ebro, porque todos hemos demostrado que lo queremos y estamos de acuerdo en mejorarlo, conservarlo y hacer que disfruten nuestros vecinos y los que vengan, siempre respetando el medio ambiente.

Nuestra enmienda plantea ajustar la terminología para la clarificación de las competencias, que no son fáciles, porque intervienen tres Administraciones, incluso a veces cuatro.

En lo que corresponde a la limpieza del cauce en el entorno del embarcadero estamos de acuerdo. Hemos hecho una aclaración en ese apartado, porque ahí se desvía el cauce y en la pasarela peatonal se han acumulado residuos de casi 10 metros de ancho, lo que supone un cambio sustancial en el flujo del agua de la últimas avenidas y así se lo hemos hecho saber a la Confederación Hidrográfica del Ebro para ver cómo podemos actuar.

En la limpieza del soto inundable estamos totalmente de acuerdo. Lo hemos ajustado un poco, priorizando los espacios que más problemas tienen a la hora de permitir el flujo hidráulico y que en los momentos de avenidas tengamos menos daños.

En el GR-99 hemos hecho todo lo posible. Es llevarlo por el espacio natural que debe ir.

En el último apartado, hemos considerado oportuno aclarar que no estamos hablando de hacer una actuación nueva en la pasarela peatonal, porque es una obra que se ha ejecutado recientemente, que está en su período de garantía, hay un problema de las juntas de dilatación y está pendiente de finalizar esa actuación, que se va a hacer en este mes de septiembre. Ajustamos la terminología diciendo: "Proceder a terminar las obras de la pasarela peatonal del río Ebro" y por supuesto, mantenerla en buenas condiciones de seguridad es nuestra obligación. También la limpieza y estética.

La pintada primera que se hizo en la pasarela peatonal después de las obras no la quitamos para ver si podía servir de educación a los que la habían hecho y si no les deba vergüenza, recién pintada, volver a mancharla. Por eso no lo hicimos, pero procederemos inmediatamente a hacerlo.

Creo que la enmienda suma, sirve para la búsqueda del consenso y seguro que es una de las mociones que aprobaremos todos, porque el Ebro es de todos.

D. José Luis Díez: Vamos a aceptar las dos enmiendas. En el caso del Partido Riojano, decir que le confieso que estuve mirando si jurídicamente era posible hacer una ejecución subsidiaria sobre una actuación pública y entiendo que sí. Lo que hace es añadir una preocupación que tenemos todos y es que en el caso de que la Confederación Hidrográfica no cumpla con las instrucciones o mandato del Ayuntamiento de Logroño, pueda ser éste el que lo haga subsidiariamente. Puede haber casos de urgencia y necesidad, como cuando se quemó el mirador de madera, que tuvo que

ser el Ayuntamiento el que actúo y después, supongo repercutiría el gasto a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

La enmienda del Grupo Popular viene a matizar o aclarar algunos de los puntos, aunque me gustaría que aclarara si en la limpieza del embarcadero va incluida la eliminación de la charca que se ha creado a través de las dos lenguas naturales. Porque es uno de los principales problemas que tienen las personas que van a realizar actividades deportivas en el embarcadero, como piragüistas o pescadores.

Esta charca impide realizar de manera eficaz actividades deportivas, es insalubre y da imagen de poca higiene. Cuando se celebra el Campeonato Nacional de Piragüismo no damos una buena imagen a la gente que viene de otras provincias.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias por aceptar la enmienda. Como curiosidad, la Asociación de Vecinos Madre de Dios estuvo dos años llevando trimestralmente el tema del arreglo del mirador de madera a la Junta de Distrito y al final decidieron arreglarlo, pero costó dos años. Espero que en otras cosas seamos más diligentes.

Compartimos que el Ebro es un patrimonio de los logroñeses y es cierto que todas las Corporaciones, desde la democracia, han ido aportando e incrementando ese gran proyecto que es la recuperación del Ebro para los logroñeses. Tiene que ser la apuesta de futuro.

No controlo las fechas de limpieza, pero es cierto que hay bastante suciedad en la pasarela y puede ser el momento de hacerlo nosotros y reclamárselo a la CHE.

Me genera una duda la redacción del Partido Popular, ya que en el punto uno de la moción socialista, cuando habla de la recuperación del proyecto del embarcadero, yo entendía que iba a ser un proyecto deportivo, en la línea inicial del Gobierno del Partido Riojano y Partido Socialista. Pero ahora con la aceptación de la enmienda del Grupo Popular se queda en tener esa zona acondicionada y no se está planteando el proyecto. Quisiera que me lo aclararan.

D. Alfredo Ruiz: Consideramos fundamental que este Ayuntamiento haga todo lo posible por mantener y potenciar uno de los emplazamientos más emblemáticos de Logroño. Mostramos nuestra conformidad y apoyamos la propuesta del Grupo Socialista de limpiar y poner fin al deterioro sufrido en el entorno del Ebro.

Por otro lado, los recientes éxitos de los Juegos Olímpicos de Río 2016 han confirmado que para los españoles el piragüismo es sinónimo de medalla, con la gesta de Cravioto, Toro y otros, una oportunidad de potenciar Logroño en la práctica de deportes acuáticos.



Por tanto, unido al factor de la seguridad, fomentado por el Grupo Socialista, creemos más que oportuna la limpieza y recuperación del entorno del embarcadero. Aunque tengo la misma duda del Sr. Atoñanzas, con la enmienda del Partido Popular.

Puede ser una buena oportunidad para hacer un proyecto más ambicioso en lo que concierne a los deportes acuáticos. Pero con la limpieza y recuperación va a haber una cierta potenciación, por tanto, vamos a votar a favor.

D. José Manuel Zúñiga: Vamos a votar a favor. Consideramos que el río Ebro y su mantenimiento es fundamental. Es la única zona libre de esparcimiento canino, donde los logroñeses pueden soltar a sus perros tranquilamente y es una zona que la mayoría de las ocasiones está impracticable, en el camino hay matas, zarzas y hay que ir con mucho cuidado para poder atravesarlo.

Sabemos el problema que hay con Confederación Hidrográfica del Ebro. A los que nos ha tocado tratar con esta Administración, yo diría que es la más lenta del mundo, y no sólo por problemas económicos, como decía la enmienda del Partido Riojano, sino que como no le hayas pedido permiso y toques algo, te cae una tremenda.

La Junta de Gobierno tiene que llegar a tener un convenio con la Confederación Hidrográfica del Ebro para que pueda actuar inmediatamente, que no dependamos que nos tenga que dar permiso. Si es urgente se hace, aunque luego venga una sanción, pero es importante que se pueda actuar cuando el Ayuntamiento lo vea necesario y no tener que esperar a la autorización de la Confederación

En cuanto a la limpieza y mantenimiento del “camino de pescadores” el GR-99 estamos de acuerdo. Se ha pedido una asistencia técnica para hacerlo presuntamente más ecológico, que no entiendo los problemas para poder acceder los Concejales a ella, que tendríamos que tener acceso para ver qué se pretende hacer, ya que podemos aportar cosas para mejorar. Pero para que sea un verdadero corredor verde y ecológico bastaría con limpiarlo y mantenerlo. El resto que hagamos, va a ser meternos en un sitio donde no deberíamos actuar.

Nos gustaría que ese estudio estuviese al acceso de los demás Grupos Municipales y aportar mejoras o la no aportación y no intervenir en algo que ya está bien. Limpieza y mantenimiento nada más.

A la hora de limpiar la balsa del embarcadero se puede crear algún problema en el lecho del río y puede que tengamos problemas con la Confederación, así que hay que tener cuidado.

D. José Luis Díez: Agradecer a los Grupos su apoyo. En cuanto a la preocupación que han dicho sobre la situación del embarcadero, es uno de los aspectos que yo consultaba al Sr. Ruiz Tutor, ya que fundamentalmente es el mayor problema que tiene el embarcadero, porque perjudica la

realización de actividades deportivas y entendemos que cuando el Grupo Popular y el Sr. Ruiz Tutor hablan de limpieza, están pensando en este aspecto.

Sr. Ruiz Tutor, me parece muy bien que quieran al Ebro, que estén apoyándolo, pero hagan algo. Este Grupo Municipal entiende que es una de las asignaturas pendientes por parte de este Equipo de Gobierno y más teniendo en cuenta que se hizo un Plan Director por parte de Tomás Santos en el Gobierno de coalición con el partido Riojano. Plan muy interesante, posiblemente matizable por ustedes, que es algo legítimo. Se hablaba de tres legislaturas. Eso es querer y apoyar el Ebro; no hacer nada, no es quererlo o apoyarlo, Sr. Ruiz Tutor.

En el tema del embarcadero no sólo se habla de actividades deportivas, que no es poco, sino que los bomberos de Logroño ya advirtieron en febrero de este año que había que despejar el embarcadero porque en la margen derecha, en el Cubo y Samalar, se habían registrado desprendimientos en el talud, que esperaban ser subsanados. Es decir, compete a la seguridad y los propios bomberos han advertido que es necesario reparar y adecuar el embarcadero.

Estoy de acuerdo con el Sr. Zúñiga, insistiendo en limpieza y mantenimiento. Cuanto menos intervención humana haya en los recursos naturales, mejor. En la moción pedimos fundamentalmente limpieza y mantenimiento. El título de la moción lo deja claro, aunque todo se envuelva con un concepto de mejora.

Insistir en que Logroño necesita al Ebro y el Ebro necesita a Logroño.

D. Jesús Ruiz: Desde el Grupo Popular y desde el Gobierno agradecer la intervención de todos los Grupos.

Es un asunto complejo y tenemos un problema que no sólo depende de nosotros. Si se fijan tanto en el Ebro como en el Iregua, todo lo que depende de nosotros es discutible, pero se hace con agilidad.

Estamos ante una situación en la que no podemos intervenir en el cauce, es imposible. A veces lo hemos hecho. Nos costó dos años intervenir en el mirador y tuvimos que calificarlo de emergencia, para poder hacerlo, para poder intervenir en algo que era obvio.

Los problemas vienen desde la montaña y los más importantes son los que no se ven. Hemos tenido estos cuatro años tres inundaciones, son los efectos del cambio climático. Las dos recientes inundaciones han cambiado el flujo del agua. Se nos está cayendo el Parque de la Isla y se nos está viniendo hacia el embarcadero.

En el Iregua se nos ha llevado toda la escollera de la margen derecha. Hace dos años en esa misma zona se salió un chopo pequeño, justo después de Puente Madre. Se lo dijimos a la Confederación, porque se nos acumulan áridos, vienen con mucha velocidad y en el Puente, el remanso que hace, se acumulan los áridos y se desvía el río.

En estos momentos, en la zona de la Fuente de los Zapateros, al puentecito no le queda paso, hay que dragar, porque si no, se nos llevará el Parque del Iregua, que se está expandiendo. Tenemos un problema de intervención y hay que buscar un acuerdo de mínimos y ojalá de máximos. En esto tenemos que ir todos de acuerdo; podemos discutir en los detalles, pero no en el fondo.

En el año 2007 el Partido Socialista y el Partido Riojano lo intentaron y les dejaron el convenio encima de la mesa. Convenio infumable. Otro día hablaremos del Ebro, que yo estoy dispuesto a hacerlo largo y tendido.

Hay una sentencia de Salamanca que es curiosa y se la voy a pasar. En esta sentencia se dice que nosotros tenemos la obligación en el tramo urbano y alrededores de hacer el mantenimiento ordinario, pero los troncos que se han acumulado en la zona inundable de la margen derecha vienen de una avenida extraordinaria. ¿Por qué no lo han hecho? porque han priorizado por la escollera del Iregua y no han seguido con esto. Ahora pasa a ser una actuación ordinaria y ustedes nos recriminan que lo hagamos y tienen razón, es nuestra obligación como Equipo de Gobierno. Ahora estamos ante una actuación ordinaria, pero viene de una avenida extraordinaria.

Voy a terminar con una copla de un autor anónimo: Ni contigo ni sin ti tienen mis penas remedio. Contigo porque me matas, sin ti porque me muero.

Necesitamos un consenso y buscar entre todos una solución de continuidad y de futuro para el Ebro.

Sr. Presidente: Voto a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 11: Moción del Grupo Municipal Socialista para la aprobación de refuerzo de la OMIC y recuperación de las actividades de formación e información al consumidor.

D. Kilian Cruz: Tal como nos recuerda el Consejo de Consumidores y Usuarios, realizar un consumo racional favorece la necesaria transparencia del mercado, además de regular precios. Además, con el paso del tiempo, los consumidores son más críticos, activos y responsables y necesitan mayor información y preparación porque necesitan hacer elecciones de consumo cada vez más seguras y bajo criterios de responsabilidad y sostenibilidad.

Los derechos de los consumidores ya estaban protegidos por el artículo 51 de la Constitución Española, la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y por las normas de protección del consumidor que se promulgan por las Comunidades Autónomas. Aun así, recordar que desde hace más de 30 años tenemos en nuestro Ayuntamiento la Oficina Municipal de Información al Consumidor, la OMIC, una estructura orgánica que presta servicio público de información, orientación y asesoramiento a los consumidores logroñeses, entendiendo que no sólo

es importante dar a conocer sus derechos, sino disponer de un mecanismo accesible y rápido para ejercer estos derechos.

En este sentido, como Grupo Municipal siempre intentamos acercarnos a la sensibilidad que muestra la ciudadanía en varios temas que cada día les son más complicados, como son los que abarcan las deficiencias en la prestación de servicios financieros, comunicaciones y energía, donde los contratos son complicados y esta complejidad determina una sensación de fraude y de falta de información al respecto.

Desde mi Grupo, creemos que debiéramos mantener un punto de vista más preventivo y por ello, atendiendo a los constantes informes que se publicitan, tenemos que acercarnos más al comercio electrónico y a las compras por internet. Por ello solicitamos:

Que el Ayuntamiento en Pleno solicite a la Junta de Gobierno Local que la OMIC recupere desaparecidas campañas de educación sobre hábitos de consumo que se desarrollaban desde la fundación de la misma, con actividades de formación e información en la que se impartan talleres de consumo, principalmente en el ámbito del comercio electrónico y consumo a través del móvil o smartphone y en donde se recuerden consejos de consumo importantes a una población escolar que supone el 62% del total en La Rioja.

Que se fortalezca esta oficina con mayores recursos humanos y materiales que permitan abordar las crecientes quejas presenciales de usuarios y consumidores logroñeses, con mayor garantía de información, mediación, resolución de las cuestiones planteadas y la más rápida tramitación de los procedimientos sancionadores, tanto en la compra de los productos, como en la prestación del servicio.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Rubén Antoñanzas: Voy a votar en contra de esta moción, principalmente por el soniquete que repito en todos los Plenos, porque parece que estamos subvencionando a la Comunidad Autónoma.

Las competencias en consumo las hemos ido perdiendo, ya que es una competencia muy clara del Gobierno de La Rioja.

Tenemos la OMIC y debemos seguir manteniéndola, pero todo el tema de cursos escolares y demás, es competencia de la Comunidad Autónoma y si la hacemos nosotros, que sea acompañada de dinero. Estoy empezando a estar harto de ser el “paganini” del Gobierno de La Rioja.

La decisión de contratar y ampliar la OMIC choca con esta filosofía y no entiendo argumentada la necesidad del crecimiento, cuando hemos perdido competencias en esta materia.

D. Ángel Sáinz: Estamos en contra de esta moción, que creemos que parte de grandes errores, porque ni han desaparecido las campañas de educación sobre hábitos de consumo en los colegios, ni objetivamente es necesario incrementar el personal en la OMIC, ni es creciente el número de consultas presenciales.

Como planteaba el Portavoz del Grupo Mixto, es crucial hacer una reflexión sobre el tema competencial. Si bien la defensa de consumidores y usuarios era una competencia de los municipios por la Ley de Bases del año 1985, decayó con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que se la retira a los Ayuntamientos; con lo cual pasa a ser ejercida por las Comunidades Autónomas que tienen la competencia atribuida en sus Estatutos de Autonomía, es decir, todas y lo que hace el Gobierno de La Rioja, mediante una Ley de 2014 es darnos la oportunidad de ejercer esa competencia.

Con lo cual, estamos de lleno ante lo que se denomina competencia impropia. Además, estamos bastantes Grupos que hemos dejado clara nuestra posición de “Una Administración, una competencia”. Por tanto, apelo a la coherencia de los Grupos para votar en contra de esta moción.

El Gobierno de La Rioja dispone de asesores de consumo, de inspectores, de oficinas de información y atención, convoca subvenciones para asociaciones de consumidores, para proyectos en las escuelas, para realizar actividades de difusión y realiza actividades en los colegios.

Desde los servicios locales de consumo no debemos duplicar, sino complementar. Todo aquello que no se haga por parte de otras instituciones, nosotros lo complementaremos.

Hace unos años se hizo un gran esfuerzo por parte de este Equipo de Gobierno por eliminar las duplicidades y esta moción plantea volver a la época de las mismas y al contraprinipio de “Dos Administraciones, una única competencia”.

Además, con este cambio competencial, los ciudadanos no han percibido quién ostenta la competencia, lo cual es muy bueno. Da igual quién presta la competencia, lo importante es que el ciudadano reciba ese servicio, pero con un régimen de complementariedad, no de duplicidad.

Si tienen dudas sobre temas competenciales, me ofrezco, en el siguiente turno, a contestarles.

En cuanto a la moción, el punto dos pide que ante el aumento de las consultas planteadas en la OMIC se aumente el personal de la misma. El incremento se referirá de 2014 a 2015, que ha sido muy poquito, un 2%, un número de 200 y de manera puntual, porque se puede observar un descenso en relación a 2011, 2010, 2009. En concreto, en 2015 se atendió un 12% menos que en 2009. No es cierto su argumento de incremento de atenciones y el personal en la OMIC es el mismo desde el 1 de junio de 2009. Hubo una baja de una persona, al año siguiente se jubiló, pero desde el 1 de junio no trabajaba y precisamente fue el año que hubo más atenciones de la historia de la OMIC, año en que gobernaban ustedes y sin embargo, entendieron que no era necesario sustituir a esa persona.

En el número de consultas en las asociaciones de consumidores se está produciendo un descenso significativo. La memoria que presenta la asociación INFORMACU, que justifica las subvenciones que percibe este Ayuntamiento, dice que atendió un 15,54% menos que en 2014. En la Unión de Consumidores de la Rioja, el descenso alcanza el 22%. Se registra un descenso año tras año desde el 2006. Esta es la tónica, tal vez porque, a parte de que hay mayor formación del consumidor, está la Omic, que se son las atenciones e informaciones que se dan mediante la página web.

Volviendo al tema de personal, hay dos técnicos de consumo y dos administrativos, el mismo desde el 1 de junio de 2009. Si en este año punta fue suficiente a juicio de los responsables del entonces Gobierno del Partido Socialista, debemos entender que ahora con menos atenciones y menos competencias también lo es.

En lugar de decirlo usted o yo, se lo hemos preguntado a los ciudadanos. Les hemos pedido que valoren la rapidez con la que se atiende en la OMIC. En 2010, valoran con un 8,13 la rapidez en la atención y en la concertación de cita. Es una nota muy buena. En 2011, año en que ustedes dejan de gobernar, aumenta hasta el 8,22 y en 2012, un 8,88.

Para llegar a estos niveles de excelencia, permítanme la expresión, lo que se hace es reforzar cuando es necesario. El refuerzo con técnicos no es necesario, sí de administrativos para armar los expedientes. Por ejemplo, la semana pasada, coincidiendo con las vacaciones, una operadora administrativa de la Dirección General de Participación Ciudadana, que no trabaja en la OMIC, estuvo trabajando en ella para reforzar, porque había que sacar el trabajo. Este Concejal ni se enteró. Es labor del Director General de Personal que organiza su servicio y no me ha transmitido en ningún momento la necesidad de reforzar esta oficina.

Queda claro que objetivamente no es necesario reforzar la OMIC con más medios humanos y con ello el argumento del voto en contra en esta parte de la moción.

La parte que corresponde a los expedientes sancionadores que usted comenta en la moción, los la tramitación, los plazos están regulados por Ley. Este año se han instruido 43 expedientes sancionadores, de los que se han resuelto 31; el resto están en trámite.

En cuanto al punto uno, de campaña de educación de consumo para escolares, no han desaparecido. Es cierto que el año 2013 fue el último que el Ayuntamiento los contrató, año en que dejo de ser una competencia propia. Pero no han desaparecido porque han sido realizados por diversas entidades y organizaciones. Ejemplo, el taller que el Ayuntamiento realizaba sobre nuevas tecnologías y redes sociales, lo da la Policía Nacional. El taller sobre consumo de juguetes, lo hace INFORMACU. Desde la Consejería de Salud se han puesto en marcha proyectos que desarrollan los propios profesores.

Ayer mismo, la Directora General de Salud y Consumo presentó la actividad “Consumopolis”, que responde a una acción que desarrolla el Gobierno de España en colaboración con las autoridades autonómicas, que son las que tiene la competencia. Son talleres en los que se tratan todos los temas que nosotros abordábamos: Consumo responsable, saber comprar, reciclaje, consumo sostenible, etiquetado etc. Las actividades en los colegios que este Ayuntamiento realizaba, continúan realizándose, si bien, no lo hace el propio Ayuntamiento.

Si por si acaso nadie realiza esos talleres, durante 2014, 2015 y 2016, este Equipo de Gobierno ha reservado una cantidad económica para atender la necesidad de tener que organizarlos, pero nuestra obligación no es duplicar, sino complementar.

Por todas las cuestiones a las que he hecho referencia, es decir, el tema competencial, la innecesaria necesidad objetiva de ampliar la plantilla y la continuidad de las actividades de educación para el consumo, justifican nuestro voto en contra de esta moción y solicito al resto de Grupos que lo tengan en consideración a la hora de formular el suyo.

Sr. Presidente (D^a Pilar Montes): Turno de Portavoces. El Sr. Antoñanzas no lo utiliza.

D^a Elvira González: Probablemente nos abstengamos, salvo que se nos convenza de lo contrario. En todo caso, agradecemos al Grupo Socialista que haya planteado esta cuestión, porque en cuanto a derechos de los consumidores, en este Ayuntamiento nos encontramos en una situación caótica y hay que solucionarla, pero parece que la moción no apunta bien, no va a dar la solución que se necesita. Hemos tenido que investigar sobre el asunto, hemos hablado con el Sr. Sáinz Yangüela, con las asociaciones de consumidores y con los funcionarios de este ámbito y nos hemos encontrado con una situación, como he dicho, caótica.

En primer lugar, estamos ante unas competencias que no son propias del Ayuntamiento, con lo cual sería duplicar las competencias, el costo y la actuación. Es cierto que la Ley de Régimen Local ha variado, es cierto que la competencia es de la Comunidad Autónoma y la nuestra en este ámbito es impropia, pero no la han delegado. Por tanto tenemos que hacer, y de hecho hacemos cosas y tenemos que hacerlas lo mejor posible.

Si somos los paganos y no conseguimos dinero de la Comunidad Autónoma, habrá que revisarlo, pero es nuestra competencia, al tenerla delegada, asumida y aceptada.

Se nos ha facilitado la Memoria de 2015 y los informes de las distintas asociaciones de consumidores y parece ser que la reclamaciones y atenciones han disminuido. Además, hay actuaciones que no se han hecho, pero que se hubieran realizado de haberse solicitado, como por ejemplo, las campañas de colegios; 17 colegios solicitaron esas campañas de consumo de juguetes y el resto no.

Se nos justifica por miembros de la Junta de Gobierno que los talleres se siguen haciendo por las asociaciones de consumidores, lo cual, no nos parece mal porque están consideradas tanto por la

Ley, como por la Constitución y nadie como ellas para velar por los intereses de los consumidores y usuarios.

Se nos dice que se dota presupuestariamente de 25.000 euros todos los años para el caso de que no hubiera asociaciones para realizar estos talleres.

El hecho de que haya disminuido o se haya estancado la actividad de reclamación, que puede estar motivada por la disminución del consumo en estos últimos años, no nos parece suficiente justificación como para que no se le dé más importancia que la que se le está dando en este momento a la OMIC, porque esto va a ir a más.

La presencia del consumidor como sujeto económico, con derechos y protegido, no existe como tal hasta la segunda mitad del siglo pasado y aparece porque se dan unas circunstancias nuevas en la sociedad que no van a menos, sino a más, como es el consumo en masa, las cláusulas generales de contratación y una serie de cuestiones que van a más, porque la sociedad tiende a cambiar así, sobre todo por el uso de las nuevas tecnologías, compra por internet etc. por eso, no nos parece justificado desde ese punto de vista. Tenemos que ser proactivos, no reactivos y defensores de los consumidores y usuarios.

No ha disminuido el número de trabajadores, pero no hay ni un solo inspector de consumo. Ni para inspeccionar los mercados que tenemos, en los que somos competentes. Hay un vacío evidente. Este tema es muy importante y tenemos que abordarlo.

D^a Nieves Solana: Voy a utilizar 10 segundos para desde Cambia Logroño mostrar nuestra solidaridad y afecto con los dos trabajadores muertos en accidente laboral en el mes de agosto. Emilio, trabajador de Urbaser y Vicente, trabajador de bodegas Los Tinos. Nuestro más sentido pésame y afecto. La solidaridad incluye la pregunta ¿Se podía haber evitado?

En cuanto a la moción, en el año 2002 se articuló una Ordenanza que regulaba los servicios de la OMIC y en el punto 15 dice: Organizar y desarrollar cursos de formación a consumidores y usuarios. Desarrollar actividades de animación sociocultural para jóvenes que despierten el interés en temas de consumo responsable y realizar actividades de colaboración con el sistema educativo en materia de consumo.

El Concejal del ramo, Ángel Sáinz Yangüela, me explicó lo que ha dicho antes y se lo agradezco, me explicó los cambios que se han producido desde 2002.

A nuestro entender, el cambio más relevante es que a partir de 2010, previa subvención con fondos públicos, esta actividad ha pasado a depender de otras organizaciones de consumidores. Es público y notorio que este Ayuntamiento gobernado en minoría por el Partido Popular, no ceja en privatizar servicios y a esto se añade la escasez de recursos humanos de esa oficina.

Dice que ha hablado con ciudadanos a través de encuestas, nosotros lo hemos hecho con las trabajadoras de la oficina. Había tres técnicos y dos administrativos, cinco. Ahora hay dos técnicos y dos administrativos, cuatro. A partir de noviembre, un técnico y dos administrativos, tres. Ya sé que se van a crear 38 nuevos puestos de trabajo con una duración de seis meses y esta carencia se puede subsanar, pero el hecho cierto es que ahora hay dos trabajadores menos que los que había. Esto quiere decir que la carga de trabajo es mayor. Es más, están leyendo y trabajando expedientes de junio.

Esto es una consecuencia de la reducción de puestos de trabajo en este Ayuntamiento. Hay unos 180 trabajadores menos y en todas las Áreas que hemos visitado, los problemas que tienen son tremendos. La información, que sí funciona, es gracias a la dedicación y esfuerzo de las cuatro trabajadoras que hay ahora.

Vamos a apoyar esta moción, porque el Ayuntamiento debe retomar esta formación, ya que es una función fundamental que debe prestar a los ciudadanos la Administración Pública.

D. Kilian Cruz: Cuando nos preparamos para estas intervenciones municipales, nos apoyamos en datos, informes, pero yo también he hecho un trabajo de campo, me he acercado al Departamento, he hablado con asociaciones de usuarios y la definición última se acerca mucho a “caótica”. Es decir, tenemos una oficina que pudiera dar más de sí. Nuestra propuesta es proactiva y propositiva, en el sentido de que hay que potenciar servicios en el ambiente municipal, que es el más cercano a la ciudadanía.

Las cifras, en cuanto a la evolución histórica, al menos mis datos, indican que desde 2013 han subido en 1.000 las consultas que se han hecho. Si nos fuéramos a 2001, es cierto que han bajado, por aquel entonces eran unas 8.200 u 8.600 en 2004, pero esos números indican más un análisis que debíamos hacer en el entorno de la oficina, porque aunque estamos hablando de una parte muy importante, es transversal en todo el ámbito de la municipalidad.

Los tiempos están cambiando y nuestras propuestas no son solo inmediatas, para cubrir parches o ver disfuncionalidades, sino ser proactivos a medio plazo. Todos los estudios indican que el consumo, siendo una fuerza motor, es creciente y en el ámbito del comercio electrónico todavía más. Todos los datos nos indican que pasa por el smarfhone y sobre todo, porque cada vez a una edad más temprana, el móvil pasa a ser una herramienta que los niños tienen a partir de los 8 ó 10 años.

Queríamos recuperar lo que ya se hacía en 2010 y 2011, aunque haya campañas que se desarrollen en otros organismos, pero el ámbito municipal es más directo con el vecindario de Logroño y tiene más capacidad de llegar al entorno escolar de nuestra ciudad. En 2010, por ejemplo, se llegó a más de 4.500 escolares, tanto de escuela pública, como concertada.

Es cierto que hemos delegado en asociaciones de consumidores, pero al mismo tiempo hemos detraído los presupuestos que se les han asignado, con lo cual su fuerza es menor para llegar a

diferentes entornos, no sólo escolares, de infancia y juventud, también al entorno de la tercera edad, que después de haber presentado la moción, me han pedido que se les tuviera en cuenta, al ser uno de los aspectos más débiles del consumismo. Si tenemos la posibilidad de desarrollarla al cien por cien, hagámoslo y entonces, sí necesitaríamos mayor potenciación del Departamento.

Insisto, el hecho de que se debilite el Departamento o que las asociaciones tengan cada vez menor presupuesto, que hemos pasado de 15.000 euros de 2016 a los 6.250 del 2015, implica el sentido de la evolución histórica de la información y respuestas, que son rápidas por la entrega y el trabajo de los funcionarios. En este sentido, la evolución futura implica mayor complejidad y por eso, queremos que haya una mayor inversión de recursos naturales y humanos.

Nosotros pedimos que estemos constantemente pensando en la ciudadanía y en el vecindario de Logroño y sobre todo, en las partes más débiles del mismo. Por eso, insisto en la idea de la transversalidad. Estamos hablando de la Smrt City, ciudad digital y tendríamos que centrarnos más en el usuario, vecino, infante y juventud y no solo en el ámbito del software, recopilación de datos etc. porque la Smart City se va a convertir en un mayor consumo y en base a esto, necesitamos mejores herramientas y que mejor que potenciar las que ahora mismo tenemos en el ámbito de la municipalidad de Logroño.

D. Ángel Sáinz: Corregir un par de errores que ha transmitido la Sra. Solana, yo creo que porque se fijó demasiado en la rueda de prensa que dio el Sr. Cruz Dunne sobre esto, que dijo que los talleres infantiles se habían dejado de prestar en 2010, pero fue en 2013 el último año.

Sra. González, decir que es nuestra competencia y la tenemos aceptada, no es exacto. El Gobierno de la Rioja en su Ley 2/2014 dijo que las Corporaciones Locales podrán ejercer las siguientes competencias.....Es decir, "podrán". No nos las delega directamente, ni hace falta una aceptación expresa.

Nosotros entendemos que si atendemos a 6.000 personas en la OMIC, que también podrían ser atendidas por el Gobierno de La Rioja, como atienden a otras tantas, sería dejarles en la estacada, y por eso complementamos esta cuestión.

Les invito a todos, incluso a los que tengan dudas sobre su voto, a que se pregunten ¿Cuántas quejas sobre la OMIC han recibido en los Grupos Municipales? ¿A qué Grupos ha ido un ciudadano a quejarse de una deficiente atención de la OMIC?

En cuanto a si la situación es caótica, evidentemente si vamos a una oficina y se les pregunta cómo andan de personal, dirán que mal. Desde el año 2009 están igual, siendo el año de más atenciones.

Además, sobre el incremento del comercio electrónico, es verdad, pero decae de otro sitio. Al consumo electrónico hay que facilitarle la atención electrónica y para eso están las reclamaciones vía web, que existen en la página web.

Podemos incrementar el personal, podemos poner inspectores de consumo, pero ya los tiene el Gobierno de La Rioja. Éstos inspeccionan los mercados. Son como los inspectores de salud y es la misma competencia, es decir, es una competencia impropia. Es como si decimos que no tenemos inspectores para piscinas de los gimnasios o para las panaderías. Claro que no, pero los tiene el Gobierno de La Rioja. No hacen falta, porque ya lo hace una Administración.

Se ha presumido mucho aquí de “Una Administración, una competencia”. Yo apelo a esa responsabilidad para formular sus votos.

Sr. Presidente (D. Pilar Montes): Voto en contra del Grupo Mixto. Abstención del Grupo Ciudadanos. Votos a favor del Grupo Cambia Logroño y Grupo Socialista. En contra el Grupo Popular. Decae la moción.

Asunto nº 12: Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Partido Riojano manifestando en la misma su rechazo por el incumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y sancionar la actitud de quienes la exigen.

Sra. Secretaria: La Junta de Portavoces en sesión de hoy 1 de septiembre ha acordado aprobar la intervención en el Pleno de D. José Martín Martínez en representación de “La Barranca” solicitada con fecha 29 de agosto de 2016

D. José Martín: Desde La Asociación La Barranca queremos en primer lugar, agradecer a los Grupos Municipales del Partido Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Partido Riojano, su apoyo sincero y decidido en contra de la sanción municipal que abonamos ayer en el acto "1 Euro por la Dignidad." Acto del que tienen cumplida noticia a través de los medios de comunicación.

Ayer, debemos resaltar, entregamos en ventanilla, además de unas monedas, la solidaridad y el apoyo de cientos de logroñeses, que con nosotros, exigen la aplicación de la Ley de Memoria Histórica y los acuerdos de este Pleno, continuamente aplazados y desdeñados por su Equipo de Gobierno.

Hoy sumamos estas numerosas muestras de solidaridad a la moción que presentan todos los Grupos de la oposición, que además de considerar como todos nosotros, injusta la sanción de esta Alcaldía, exigen avanzar en el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, de una forma definitiva.

Hemos abonado una multa, que el Equipo de Gobierno de esta Alcaldía hizo ayer más injusta y arbitraria, al anunciar, coincidiendo con su pago, el cambio de nombre de seis calles, consideradas homenajes al franquismo y a su dictadura. Otra vez la presión ciudadana ha sido la responsable de que este Ayuntamiento, tantos años inmóvil en lo que se refiere a la aplicación de la

Memoria Democrática haya afrontado sus responsabilidades. Nuestra Asociación se felicita por este avance logrado, aunque debe criticar el proceso con el que se ha llevado a cabo y los magros resultados obtenidos.

En primer lugar, porque el procedimiento participativo y consultivo con el que se justifica, muestra muchos aspectos cuestionables.

Haber apartado del debate a nuestra Asociación, es sin duda una falta grave de consideración, pero por supuesto, insignificante en comparación con su ocultación a los Grupos Políticos de este Pleno, los que precisamente, el 31 de julio de 2015 instaron de nuevo, esta vez con sus votos, a cambiar el nombre de 17 calles. Consideramos de nula cultura democrática y de una falta absoluta de cortesía haber ninguneado la opinión de aquellos que están respaldados en este Pleno por los votos de la mayoría de los ciudadanos de esta ciudad.

Su exclusión del debate resta legitimidad a los acuerdos y hace que lo adoptado parezca, más que fruto del consenso y de la voluntad democrática de la ciudadanía, el resultado de una reunión informal entre afines políticos. Reunión privada, a puerta cerrada y sin conocimiento público, que se aleja de los principios con los que se creó la Comisión, que en 2010 dictaminó las medidas necesarias para cumplir con la Ley de Memoria Histórica.

Comisión en la que participaron el Partido Popular, y curiosamente, la misma Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja que hoy les apoya. La experiencia debería haberles enseñado algo más que apartar a los que discrepan por hacer cumplir su voluntad.

Más que el resultado de un proceso participativo y de consulta, el cambio anunciado de seis calles ha sido fruto, como en otras ocasiones, de la presión y del descontento social. Sólo así puede entenderse su gran velocidad, después de cinco años de parálisis completa. Y por supuesto, su coincidencia con nuestra campaña "1 Euro por la Dignidad", no puede ser considerada nunca ni casual, ni fortuita.

Agradecemos sin embargo, que en las conclusiones de esta particular Comisión de Memoria Histórica se tranquilice a los vecinos y comerciantes de las calles afectadas por los cambios. Parece que los impedimentos a los que se ha recurrido siempre de forma intencionada para aplazarlos "sine die", se han disipado de repente.

Las tan temidas molestias, gastos y filas en notarías y otras tantas oficinas, no serán tales. El Ayuntamiento, como es su obligación, facilitará esta transformación. Tal y como venimos denunciado y exigiendo continuamente desde hace 7 años.

Por último, debemos mostrar nuestro descontento con algunas de las denominaciones aprobadas, concretamente con las de la calle Calvo Sotelo, Plaza de Martín Ballester y Parque del General González Gallarza. No podemos estar de acuerdo con ellas porque suponen una transformación parcial, incompleta, que prolonga los viejos nombres, disfrazándolos detrás de un trampantojo inadmisibles. No podemos considerar válida su justificación por homofonía, ni su transmisión genealógica, por mucho que su heredero haya sido el segundo presidente de la Democracia.

Seguramente, si su elección hubiera estado respaldada por un proceso realmente democrático su resultado hubiera sido menos grotesco.

En definitiva, nos felicitamos, porque de nuevo la presión ciudadana haya dado sus frutos, y que aunque el procedimiento adoptado y los resultados no sean del todo satisfactorios, el cambio de nombre de las calles está un poco más cerca.

No podemos terminar esta intervención sin recordar que las obligaciones de este Ayuntamiento con la Memoria Democrática, no terminan con el cambio de nombre de 17 calles. Quedan aún pendientes, al menos, la eliminación de toda la simbología fascista de la ciudad y la construcción de un Memorial a Don Basilio Gurrea Cárdenas, Alcalde electo de Logroño, asesinado hace 80 años. Un homenaje que debe ser considerado extensivo a todas las víctimas de la represión franquista y que sigue esperando.

También, debemos insistir en lo inadmisibles de mantener, en pleno siglo XXI, después de haber transcurrido 40 años desde la instauración de la Democracia, el nombre de Juan Yagüe en un Colegio de Primaria de esta ciudad. No podemos estar tranquilos mientras nuestros niños y niñas, los futuros hombres y mujeres de Logroño, se educan bajo el homenaje a uno de los asesinos más destacados del bando franquista, por mucho que se le haya desprovisto del generalato, y que se quiera ocultar esta realidad siniestra bajo una falsa apariencia. Es del todo inadmisibles.

Tenemos derecho a que las calles y plazas en las que vivimos y por las que caminamos se configuren como lugares de encuentro y convivencia y no como el recuerdo a los vencedores de un golpe militar contra un gobierno democráticamente elegido. Por todo ello animamos al Equipo de Gobierno a que continúe con esta labor, pero respetando la opinión y el criterio democrático de sus ciudadanos, hoy lamentablemente despreciado.

D. Rubén Antoñanzas: Dar las gracias a la Asociación de La Barranca y a Martín y felicitarles por su trabajo, porque han obligado a mover ficha al Gobierno, aunque creo que en una dirección bastante errónea.

No entiendo la postura del Partido Popular en este asunto. Sra. Alcaldesa, usted como yo, hemos nacido en la época de la democracia y no entiendo lo que está haciendo su Partido con las calles de esta ciudad. Me acusan de ser muy simplista con los grandes problemas de la ciudad, igual es cierto, pero en este aspecto lo veo bastante claro. Hay una Ley y el Ayuntamiento se ve obligado a cumplirla, igual que queremos que los ciudadanos cumplan las Ordenanzas. Demos ejemplo.

Las calles con esos nombres alegóricos a la Dictadura son ilegales y no permitamos que sigamos paseando por calles que son ilegales. Igual es demasiado simplista mi análisis, pero no entiendo porque este Ayuntamiento rechaza el cumplimiento de una Ley.

Debemos ser ejemplo para los logroñeses en el cumplimiento de Leyes. Hay una gran insensibilidad de esta Administración hacia las personas que nos sentimos incómodos con tener nombres alegóricos a personas, fechas o lugares que han atentado contra el estado de derecho que hemos jurado proteger y defender.

D. Julián San Martín: Agradecer al Sr. Martín sus palabras. Voy a utilizar un humor irónico para recriminar al Equipo de Gobierno su actitud. En una Democracia no podemos pasear por unas calles con nombres de una Dictadura. Por ética, por educación, tendremos que hacer el cambio de calles y por que hay una Ley que tendremos que cumplir.

A través de una enmienda de Ciudadanos que presentó a una de las mociones del Partido Socialista, en julio del año pasado, pusimos un proceso consultivo y participativo. La “y” es una conjunción copulativa, un nexos para unir, mientras que la “o” es una conjunción disyuntiva. En Economía esto lo llamamos “coste de oportunidad”.

Es el coste que se deja de hacer, es el coste de elegir. Han elegido intentar forzar la “y” para medio cumplirla, si, pero no. Ejemplo, cada barra de pan es una trágica historia de unos pocos granos de cereales que pudieron ser cerveza. El Equipo de Gobierno quiere ser “cervepan” y no puede ser. O somos cerveza o somos pan.

Hay una Ley que hay que cumplirla y han hecho el proceso consultivo, pero no el participativo. Tenemos que ser capaces de hacer las cosas en condiciones.

D. Gonzalo Peña: Dar las gracias al Sr. Martín, tanto por su intervención, como por la honestidad con la que ha hablado.

Respecto a los vecinos y comerciantes son fundamentales en esta moción y les decimos que no se dejen usar como un escudo por el Equipo de gobierno. No se puede permitir estar en una reunión y que no esté ninguno de los Grupos Políticos para tratar un asunto tan sensible como este y que tampoco esté la Asociación de La Barranca que es la principal impulsora de esta moción.

Había propuestos por la Comisión de Estudio y Aplicación de la Ley varios nombres y de los seis que han salido estos días a la luz, solo uno de ellos coincide. La moción va con el espíritu que

propone la Asociación Madre de Dios de consultar a los diferentes Partidos, a comercios, a los vecinos, más que hacer una consulta deprisa por detrás.

Creemos que el impulso y sentido de esto es participativo y como dice el Sr. Miguel Sáinz, la Ley está para cumplirse. Otra cosa es ponerse la chapa de constitucionalistas, como hacen ustedes, y después, violar derechos fundamentales de la Constitución, como hace su Partido a nivel estatal. La Ley está para cumplirse, pero no por detrás, como hacen ustedes con esta moción.

Quiero dar las gracias a “La Barranca”, no sólo por estas mociones de 2010, 2011, 2015 y 2016, sino por la labor de mantener la lucha viva de quienes se lo jugaron todo por la Democracia. No voy a entonar una copla, como ha hecho el Sr. Ruiz Tutor, pero voy a recitar unas líneas: “Lo que veis es lo que soy, quizá no sea gran cosa, pero en este viejo cuerpo hay conceptos como rocas” Estas líneas son del último disco de una personas que me hubiera gustado que estuviera aquí, que es Paco Marín, que no está por razones de salud.

Ayer ocurrió algo precioso. Una multa a una persona se convirtió en un ejemplo de solidaridad y de unidad. Fue la respuesta común de una sociedad. Como dice un compañero, no fue la multa a “La Barranca”, sino a quienes defienden la dignidad y la memoria. La respuesta fue: “frente a quienes nos quieren en soledad, nos tendrán en común”.

D^a Beatriz Arráiz: La memoria histórica, a pesar de lo controvertido del término, sobre todo para algunos sectores de la derecha, ha sido objeto de debate, sobre todo en el primer decenio del siglo XXI. Tuvo su punto culminante con la aprobación de la Ley de Memoria Histórica en las Cortes, en 2007, siendo presidente José Luis Rodríguez Zapatero.

Nos hemos encontrado posteriormente con la resistencia de determinadas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para su cumplimiento, como en el Ayuntamiento Logroño. Aquí cuando se habló del cambio de denominación de calles franquistas, nos encontramos con esa resistencia, dando infinidad de excusas, como que iba a ser un coste exagerado para los comerciantes, para los vecinos, que aunque lo aprobase el Pleno era competencia de la Junta de Gobierno, etc. Es decir, excusas de mal pagador.

Hay una resistencia a aceptar la filosofía que trufa toda la Ley de Memoria Histórica y que parte de la derecha no ha conseguido entender. Con esta Ley no se persigue la restitución del recuerdo de determinados hechos o situaciones acontecidos antes del año 36, ni la búsqueda de justicia en sus exactos términos, porque es imposible volver a la vida a aquellos que mataron o devolver la juventud a los que estuvieron en el exilio en campos de concentración; lo que se busca es rehabilitar moralmente a aquellos que murieron, que sufrieron persecución y se trata de pagar una deuda política y simbólica que tenemos con esas víctimas.

Las Administraciones tienen la obligación, para que los ciudadanos recuperan la confianza entre sí y con su Administración, de tratar de cumplir o de restituir la filosofía de esta Ley. Ustedes, Sres.

del Partido Popular, lo que han montado es un sainete, pudiendo y teniendo la oportunidad de hacerlo bien, lo han hecho mal.

Yo prefiero verlo como un paso adelante. Se empieza a cumplir de la Ley, pero dejen de convertir esto en un sainete, tengan voluntad política para hacerlo, traten de corresponder con representación de verdad a la hora de buscar la alternativa a las calles y hagan una participación de verdad. Así estaremos cumpliendo la filosofía que verdaderamente tiene esta Ley. Nos quedan once calles más y me gustaría que, incluso no fuera competencia de este Pleno a través de una moción, sino recuperar un proceso participativo para el cambio de calles.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Pedro Sáez: Antes de justificar este voto en contra, quiero saludar a José Martín por su intervención y aunque no comparto muchas cosas de las que has dicho, sabe que le tengo respeto.

Después de estos sainetes, como dice la Sra. Arraíz, de algunas de las intervenciones, a algunos Concejales nos sorprende la demanda de cumplimiento inmediato, sobre todo viniendo del Partido Socialista y Partido Riojano, que gobernaban en aquellos tiempos y decidieron que ni siquiera se citaran las 17 calles, ni en el acuerdo de aplicación de memoria histórica, ni en la declaración institucional que se aprobó en febrero de 2015 y se ventilará el asunto diciendo simplemente que el Ayuntamiento se compromete a modificar el callejero logroñés en lo referente a la aplicación de la Ley 52/2007 cuando hayan desaparecido los obstáculos coyunturales existentes en esos momentos.

En el acuerdo de aplicación de la Ley ,con ocho puntos, no aparecían los nombres de las calles. Sí aparecían algunas que la Comisión no entró a valorar y decidió indultar, permítanme la expresión.

A los Grupos Municipales les ha pillado esto con el paso cambiado, porque no he llegado a entender si lo que quieren son los cambios o les molesta que lo estemos haciendo y este verano, algunos, nos hemos dedicado a trabajar en esto y a otros les ha pillado, insisto, con el paso cambiado, seguramente en la playa, mientras otros estábamos en reuniones.

En el planteamiento que hacen, sinceramente me sorprende que el Partido Socialista, Ciudadanos y Grupo Mixto hayan firmado esta moción , que evidentemente no han redactado ustedes y en la que el tono, ese frenesí literario de izquierda extrema que está expuesto, no les va a algunos de los que han firmado, porque en ese texto se habla de que el Ayuntamiento tras cinco años no ha movido ficha para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, cuando hace unos meses se entregaba a la Asociación de La Barranca el mural que teníamos en depósito en el Parque de Servicios y que se ha instalado en el cementerio civil de La Barranca. Por tanto, es incierto que no hayamos movido ficha.



Además, me sorprende de Partidos que considero que volverán a gobernar en esta ciudad, firmen que no tenemos intención en el futuro de cumplirla, cuando resulta que ya se ha aprobado el cambio de 6 de las 17 calles.

Hablan del incumplimiento de la Ley y quiero retarles a los cuatro Grupos a que me digan exactamente en qué artículo de la Ley de Memoria Histórica se impone el plazo para llevar a cabo la modificación de los nombres de las calles. Cuando se acusa a alguien de que incumple la Ley, es porque hay un apartado de la misma que especifica algo tan claro como para poder decir que se está incumpliendo.

Los dos Grupos que están ahora en la oposición y que gobernaban entonces, decidieron posponer "sine die" este asunto que ahora es tan urgente e importante, también para ustedes. Lo que me lleva a la conclusión de pensar que no era tan urgente e importante o que les faltó valor para hacerlo. El 29 de junio de 2010 acabaron las conclusiones de la Comisión y lo podían haber llevado a la Junta de Gobierno siguiente, porque es competencia de ella, no del Pleno.

No sé dónde ven ese incumplimiento e incluso la intención, porque ya se ha dicho que el Equipo de Gobierno está por la labor de cumplir con la Ley de Memoria Histórica y de hecho, no voy a recordar ahora todos los puntos que de los ocho ya se han ido cumpliendo, con una primera fase de cambio de nombre de las calles. Si no lo hubiéramos hecho, dirían que la derecha está empeñada en el tardofranquismo.

Nosotros hemos defendido siempre que se cumpla y estamos en ello; aprobamos con ustedes la declaración institucional y no entendemos la moción.

En cuanto a la sanción a la Asociación La Barranca, tengo que aclarar, porque el texto de la moción no se ajusta a la realidad, que no se sanciona a nadie por reivindicar o protestar, afortunadamente, porque estamos en un país democrático. Puede quedar muy bien en la literatura extrema de izquierdas, pero por protestar o reivindicar no ha sido, pero sí se sanciona por incumplir las Ordenanzas.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Sr. Rojo le voy a dar la razón. No reniego de mi Partido, al contrario, pero es cierto que nosotros hemos estado cuatro años gobernando, la Ley estaba en vigor y se perdió esa oportunidad. Desconozco las razones, puede ser que no fuéramos valientes.

Yo lo haría de forma inmediata y todas las calles y así se acabaría el debate y pasaríamos a hablar de otros temas y a seguir creciendo. Esto es lo que haría en el 2016 el Partido Riojano si estuviese gobernando y esto le pido a la Sra. Alcaldesa que haga.

De repente, cuando leí que se cambiaban las calles me alegré. En esta ciudad hemos cambiado en 40 años sólo 7 calles, en años difíciles, cuando había auténticos franquistas. Hay que rendir

homenaje a los que cambiaron esas calles y ponerlo en valor. No me duelen prendas cuando tengo que felicitar al Equipo de Gobierno y a la Sra. Alcaldesa.

Si hubieran cambiado todas las calles de una vez y se hubiese respetado la opinión de este Pleno de hacerlo de forma abierta y participativa, contarían con mi total aprobación. El problema es cómo lo han hecho.

Se ha dado un paso, pero después de leer la noticia y el nombre de las calles, he tenido la sensación de que se estaban riendo de nosotros. En lugar de cerrar esta herida, sólo han cambiado 6 y sin escuchar ni a las asociaciones, ni a la oposición.

Lamento que hayamos tenido que dedicar los cuatro Grupos uno de nuestros turnos para defender los intereses de los logroñeses. Este tema se tenía que haber resuelto cuando se acordó el hecho de que se cambiasen. Al final, no lo vamos a cerrar nunca y va a ser un tema recurrente, que nos va a hacer olvidar que en esta ciudad tenemos otros problemas que solucionar.

Traje a este Pleno una propuesta de ayudas a los comerciantes, porque sabía que ustedes se iban a esconder detrás de ellos, incluso, antes estuve hablando con la Cámara de Comercio, pero no salió adelante; sólo tenía la voluntad de dejarles sin argumentos para obligarles a cumplir la Ley y sentirnos todos orgullosos de las nuevas calles. El parido Riojano es lo que pide. Ha cambiado 6 calles, ha dado un paso, de forma errónea, pero lo ha dado. Siga siendo valiente y cambie el resto. Si lo hace dentro de un proceso de escuchar a la oposición, a la sociedad, a la Asociación Vecinal Madre de Dios y al resto de los colectivos, mucho mejor.

Es más, le voy a dar las gracias, porque una de las reivindicaciones históricas de Madre de Dios era sacar del almacén el mural y exponerlo para que todos los logroñeses disfrutemos de él.

D. Julián San Martín: Las palabras no son neutras, las puede escribir un diestro, un zurdo, una persona marxista, de centro, liberal, conservador, franquista, pero lo que demuestran son sentimientos y este Grupo Municipal lo que hace es acercarse a las palabras de la Asociación La Barranca. Es un sentimiento que tienen y que nosotros compartimos.

Estamos ante unas calles antidemocráticas, que vulneran la Ley y por tanto, sean escritas por la persona que sea, apoyamos esas palabras.

El proceso era consultivo y participativo. Sólo se ha consultado a las Asociaciones de Vecinos y colectivos que el Concejal de Participación ha querido. Se olvida de la segunda parte. Están buscando algún recoveco para no cumplir la Ley.

Si que en julio de 2015 se pone que hay que hacerlo a lo largo de toda la legislatura, pero en febrero acordamos que se hiciera ya. Es mejor hacer las 17 juntas, pero no hay voluntad política para ello.



La Asociación de La Barranca ha dicho que por la campaña de “1 euro por la dignidad” el Equipo de Gobierno se ha movido y creo que están errados y siento decirlo así. Creo que hay algún abogado de la Ley de Memoria Histórica que está intentando poner una denuncia al Ayuntamiento de Logroño y se han bajado los pantalones.

Cuando tenemos la espada de Damocles encima se mueven, pero no creo que sea la mejor manera de hacerlo. Las cosas hay que hacerlas porque lo dice la Ley.

Sr. Antoñanzas, a mí no me pagan por pararme en un semáforo en rojo, sino que me paro porque tengo que cumplir la Ley. No hay que pagar a los comerciantes por cumplir la Ley y lo siento por ellos y mucho.

Hemos perdido la oportunidad interesante, importante y puntual para haber hecho las 17 calles, con consulta y participación, no quedarse sólo en lo primero. Solo preguntando lo que queremos y a los amigos.

Este proceso está inconcluso y ahora ¿cómo van a seguir? Queremos saberlo y la Asociación de la Barranca y la sociedad civil también. Queremos que se termine de una vez, porque Logroño tiene problemas más importantes, siendo este capital, de paro, pobreza etc. Vamos a hacer esto ya.

D. Gonzalo Peña: Sr. Saéz Rojo es muy sano discrepar, pero es muy triste escuchar argumentaciones tan arrogantes y tan irrespetuosas. Deberían entender que el cambio de nombre en las calles va más allá, es una cuestión de necesidad democrática y cuando se realizó el cambio simbólico, esa acción reivindicativa fue para ponerles el dedo en la llaga de su incumplimiento frente a lo que debe ser el cumplimiento de la Ley.

Nos ha retado, como si fuera D'Artagnan al resto de los Grupos a que les señaláramos una cuestión de plazos y le voy a responder con la misma cuestión.

En marzo, el Sr. Díez Cámara y yo dimos una rueda de prensa para presentar la moción en la que se instaba, ante la inacción del Gobierno, a convocar ya la reunión con vecinos y comerciantes para iniciar el proceso participativo y usted reconoció en el Pleno de julio que no se había producido ninguna reunión al respecto. Era una moción que se aprueba en marzo y que emplazaba en un mes a reunirse con los vecinos y comerciantes. Por tanto, está diciendo que los plazos no se han cumplido, lo cual evidencia el carácter del Partido Popular al respecto.

Respecto al frenesí de la extrema izquierda en esta moción, creo que siguen sin entender que esto es una cuestión de democracia y dignidad y para radicalismo el de su Partido que fue el único que no firmó en el Parlamento la condena del ataque neonazi a la Asociación La Barranca. La extrema derecha reside parte en el Partido Popular, como se puede comprobar al no firmar esa condena.

Les hemos pillado con el paso cambiado, decía. Según frase de Miguel Sáinz: “todo se ha hecho tal y como se apuntaba en la moción, abriendo un proceso participativo y consultivo con vecinos y comerciantes. En ningún momento se habla de los Grupos políticos, pero no les hemos desdeñado”. Solo hubo una reunión entre vecinos y comerciantes y la Junta de Gobierno ha sido muy rápida para el cambio de 6 calles, que a nuestro entender son cambios estéticos en su mayoría y suponen formalizar la Ley por la parte de atrás.

A esa reunión únicamente asisten ustedes, vecinos y comerciantes . Ninguno de los Grupos de la oposición, ni La Barranca tuvimos información de esa reunión y todavía más desfachatez, cuando se reúnen delante de nuestros despachos municipales, lo que es una falta de respeto absoluta y que no tuvieran la consideración de informarnos.

Es una decisión maquillada, una reunión informal y que incumple el espíritu de una consulta vecinal y de una participación verdadera. Nos enteramos de esa reunión porque les vimos salir, nos enteramos por un vecino del robo del CCR, porque lo ocultan etc. y este es su funcionamiento en el día a día. Después, piden cautela con total desfachatez, además de responder como Ayuntamiento en lugar de como Partido Popular, para evitar dar la cara.

El cambio de esas calles ha sido objeto de una profunda reflexión, dicen. Sólo hay una que se cambia con los nombres propuestos por la Comisión. Espero que General Yagüe no se quede en Yagüe, porque una persona al que llaman el carnicero de Badajoz no puede tener esas reminiscencias en la ciudad.

Se les oye habitualmente decir que esto se ha superado, pero tienen que empezar a entender que no se trata de reabrir heridas, sino de cerrarlas. Que no es venganza, sino justicia y no son molestias, sino dignidad.

Deberían rectificar, reiniciar el proceso, incorporar a todos los Grupos, vecinos, La Barranca y abrir una consulta participativa, de consenso, en post de la convivencia, la concordia y la reparación histórica democrática.

No se trata sólo de ser Alcaldesa o Gobierno, sino de parecerlo. Dejen de ser demócratas de escaparate y empiecen a ser demócratas de verdad. Luz y República.

D^a Beatriz Arráiz: No estoy de acuerdo con algunas de las cosas que se han dicho aquí sobre el incumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. Se ha dicho que no hay voluntad política por parte del Partido Popular, pero nuestra sensación es que lo ha hecho por imperativo legal y como ha ido haciendo todo este proceso. Es decir, con un grado de frivolidad y falta de respeto a este tema, que hay que afearlos. No han tenido voluntad política de hacerlo bien. Eso ponen de manifiesto los hechos.

Dicen que llevan trabajando todo el verano. Yo no sé si lo han hecho, pero en este tema nada, ningún Concejal de su Grupo. Ha habido una reunión únicamente. No sé con qué criterio, porque

no se nos ha invitado, ni por deferencia, por educación, por respeto a los Grupos que plantearon la moción, ni se nos ha informado, ni con la principal entidad que ha reivindicado el cumplimiento de la Ley, como es La Barranca.

No comparto lo que dice el Sr. San Martín de que siente mucho por los comerciantes lo que puede suponer el cumplir la Ley. En eso hemos entrado todos los Grupos y no creo que haya que sentir nada, porque en realidad no hay nada que afecte de tal manera a comerciantes y vecinos que impida un cambio de denominación de calles. Incluso se llegó a comentar que había que cambiar escrituras. Se han dicho una serie de barbaridades, como si no hubiera habido referentes anteriores, como fue cambiar General Franco por Avenida de la Paz o la calle M^a Teresa Gil de Gárate, que era Queipo de Llano.

Esto ha pasado y no hubo ningún problema, ni gastos extraordinarios, ni absolutamente nada. Es decir, estamos reconociendo algo que no existe. Es un discurso falso.

Tampoco comparto cuando dicen que hay que cambiar todas las calles e inmediatamente. El partido Popular lo ha hecho. Ha tenido una reunión y las ha cambiado. Un año y medio antes ha estado declarándose insumiso.

No creo que se pueda hacer un proceso participativo y cambiar las calles de hoy para mañana. Ante una decisión de este calado, lo que debería tenerse en cuenta son valores cívicos y democráticos a la hora de establecer los nombres alternativos en una ciudad del siglo XXI. Habría que poner sobre la mesa nombres para homenajear a mujeres ilustres, instituciones pedagógicas o personajes del mundo de la cultura. Eso se consiguió en la legislatura pasada, cuando se constituyó una Comisión que estudió seriamente cuáles eran las calles a cambiar y la alternativa. Ese trabajo ya lo tenían hecho ustedes y podían haber abierto un proceso participativo, pero han decidido ser frívolos y hacerlo mal. Les quedan 11 calles, háganlo bien.

D. Pedro Sáez: Está bien recibir lecciones de cómo cambiar los nombres de calles, Sra. Arráiz, de todas aquellas que ustedes no cambiaron en cuatro años. Resulta curioso.

Quiero responderle al Sr. Peña respecto a los actos vandálicos en el cementerio civil de La Barranca. Este Ayuntamiento hizo una nota de prensa condenando esas actuaciones y el Grupo Parlamentario, yo estaba presente, recibió un borrador intocable, con unas cuestiones que iban mucho más allá de lo que era la estricta condena y por eso, decidió no firmar, pero también hizo una nota condenándolo. Así que vamos a contar toda la verdad, porque es mucho mejor.

Siguiendo el planteamiento del Sr. San Martín, de la lengua española y la sintaxis, vamos a leer juntos el acuerdo que se aprobaba en julio del año pasado. “Aplicar el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, procediendo a la sustitución de las 17 calles de la ciudad que hacen referencia a personas y hechos relacionados con la guerra civil y el franquismo, realizando un proceso consultivo y participativo para que los vecinos y comerciantes afectados, a través de sus asociaciones vecinales y de comercio, decidan, tanto la elección de los nombres que pueden

plantear para sustituirlos, así como el momento oportuno para realizar el cambio en el marco de esta legislatura”. Creo que lo hemos entendido todos.

Fueron ustedes, los cuatro Grupos, los que aprobaron y redactaron esto, porque el Grupo Municipal Popular votó en contra, porque no quería hacerlo en el marco de esta legislatura.

Me están hablando de participación y claro que han participado. En cuanto a la única reunión que hablan, en el Acta que acompaña el expediente de la Junta de Gobierno de ayer de cambio de calles, se dice textualmente: “ Tras un proceso de reuniones y conversaciones con los colectivos más directamente afectados, esta reunión viene a culminar el mencionado proceso, dado que se aprecia que hay determinadas calles en las que sin grandes perjuicios, dada la inexistencia de comercio, podría abordarse ya los cambios de nombre y cita Parque González Gallarza, Coronel Inerariti etc. “

Está en el Acta cómo los vecinos y representantes de las asociaciones de vecinos y comerciantes, se abre un debate con los planteamientos que hacemos como Equipo de Gobierno, no como Grupo Municipal, por eso no se invitó a ninguno. Además, por acuerdo de este Pleno, se encargó a quién tiene la facultad de nombrar las calles que en un proceso con vecinos y comerciantes, se decidiera el nombre de las nuevas calles y el momento de hacerlo. Es el acuerdo que ustedes aprobaron.

Hay un debate y una serie de propuestas a través de las cuales se acaba con el resultado de las cuatro calles, una plaza y un parque, a los que desde ayer se les ha cambiado formalmente el nombre, aunque tendrá que pasar unos días para colocar las nuevas placas.

Volviendo al contenido de la moción este Equipo de Gobierno está cumpliendo textualmente el acuerdo de hace un año. No lo estamos incumpliendo en nada. lo mismo que nadie me ha podido decir lo del plazo, porque no lo hay.

No podemos aceptar el aspecto de una sanción política que no tiene ningún sentido, porque las sanciones están basadas en las infracciones que se establecen en los regímenes sancionadores que contengan las Ordenanzas. Lo mismo a la Asociación La Barranca que a cualquier otra, vecino o privado que pudieran incumplir alguna Ordenanza.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Grupo Socialista. Voto en contra del Grupo Popular. Se aprueba la moción.

Asunto nº 13: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la creación de una Base de Datos de Licencias Municipales.

D. Julián San Martín: Presentamos una moción que se retiró hace unos meses, sobre creación de una Base de Datos de Licencias Municipales, porque había que preguntar a los técnicos en qué condiciones y cuándo se podía hacer esta Base.

Hecha la pregunta y recibida la respuesta, retomamos esta moción. Es una moción de gestión. Espero que entre todos podamos crear una base de datos para gestionar las licencias municipales que concede el Consistorio.

Todas las Unidades Administrativas que tienen inspectores, Policía, Urbanismo, Obras, Aguas, tienen cada una de ellas bases de datos propias que las utilizan cuando van a hacer sus respectivas inspecciones, pero no se comparten y esto en el siglo XXI, desde el punto de vista de la gestión, lo tenemos que hacer. Es la base de este moción.

Es decir, crear una base transversal a todas las Unidades Administrativas que tiene el Ayuntamiento para que a través de un código de identificación único, que tiene que estar bien visible en los establecimientos públicos, cualquier Inspector del Ayuntamiento que necesite hacer una inspección o preguntar qué ocurre, pueda en un momento determinado, a través de un smarfhone o una PDA, decidir si está cumpliendo la normativa, ordenanzas, si tiene o no licencia etc. Además, redundante en mejorar la vida de los logroñeses. Leo literalmente:

Realizar una base de datos transversal de licencias municipales, con el censo de todos los locales ubicados en la ciudad de Logroño para su utilización por los servicios del Ayuntamiento que lo necesiten y tengan capacidad para su uso, en el plazo de ocho meses. En un año, esta base deberá estar alimentada con los datos de licencias de los últimos años de los que dispongamos de datos.

En la próxima revisión del Plan General Urbano, modificar las normas urbanísticas añadiendo el articulado pertinente en el Capítulo I; intervención en la edificación y uso del suelo, sección primera, disposiciones generales, con los siguientes apartados:

El Ayuntamiento expedirá un CIU (Código Identificativo Único) la primera vez que una persona física o jurídica pida una licencia y deberá consignarse para cualquier trámite que se realice ante el Ayuntamiento. En el plazo de seis meses pedirá un CIU a las actuales licencias, que estará siempre visible en los locales licenciables y en los bares de categoría especial. Al lado del CIU deberá estar el aforo y el horario de apertura y cierre de estos bares especiales.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Rubén Antoñanzas: Utilizo el turno en contra por las dudas que me genera esta moción, lo que no quiere decir que al final me abstenga o vote a favor. No acabo de entender la utilidad y en el siguiente turno, espero que me lo aclare.

He sacado las licencias de este Ayuntamiento: Vados, terrazas, primera ocupación, obras menores, obras mayores, ocupación de terrenos y actividades. No sé si está pidiendo que se le facilite la labor de control a la Policía, o tener que hacer más papeleo para obras menores, no veo claro el que coloque un distintivo en todos los comercios etc. y me ha sonado a muy caro.

Desconozco si habrá que dotar de PDA's a todos nuestros agentes y si va a suponer un incremento en personal o no.

Desconozco si hay una petición por parte de Policía, Urbanismo u otras Unidades, para facilitar su trabajo.

Desconozco si vamos a necesitar adquirir un nuevo programa informático que coordine todas las Áreas en las que se conceden licencias y si es carísimo. Si vamos a meter un carro de euros en la Smart City, ¿Por qué esto no va ahí?

Me genera más dudas que los beneficios que seguramente tiene, por eso, le pido que me lo aclare.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces. El Grupo Mixto renuncia.

D. Julián San Martín: Hubo un informe técnico de los funcionarios que decían que lo podían hacer y de hecho, lo van a hacer desde la Unidad de Informática. Por tanto el coste no es elevado.

No lo ha pedido nadie, es una idea del Grupo Ciudadanos para mejorar la gestión de este Ayuntamiento, que veíamos que los inspectores de Urbanismo sólo tienen su base de datos, los de aguas la suya etc. y es bueno para la gestión que todos los funcionarios que lo necesiten para su trabajo puedan utilizar esta herramienta y no bajar al archivo, que parece que es del siglo pasado. No hace falta dotar de PDA's, sino que pueden utilizar el teléfono que tienen para trabajar.

Se lo dejamos a los técnicos que ya han dicho que es viable.

En el local puede haber un código de barras, algo pequeño, fácil, que no moleste a nadie. Pero que el funcionario sepa de ese número y saber qué puede hacer o no en ese momento y no volver al Ayuntamiento a preguntar. Esto facilita la tarea y beneficiamos a todos los logroñeses.

D. José Manuel Zúñiga: La vez pasada teníamos nuestras dudas y el Sr. San Martín al haberlo hablado con los funcionarios y éstos haber dado el visto bueno, la vamos a apoyar, porque todo lo que sea facilitar el trabajo de los funcionarios mejorará la eficiencia administrativa del Ayuntamiento, la transparencia y ayudará a conocer los problemas reales.

Tener una base de datos sabiendo todas las licencias que tenemos de los comercios nos puede venir bien para una serie de actividades. Nos hubiera venido bien para saber el número de comercios que desaparecieron cuando se creó una gran superficie, que nos vendieron que se iban a crear 200 puestos de trabajo en una superficie comercial a cuatro kilómetros, que tenemos que coger el coche y sin embargo, al comercio local se le deja de ayudar.

La Sra. Corres hablaba sobre las quejas de los libreros y yo me pregunto si no habrán tenido más quejas con las grandes superficies comerciales que se han creado, ya que la mayoría de la gente va allí a comprar los libros de texto, el material etc. Ya sé que estamos en una ciudad de libre

mercado y se pueden poner superficies comerciales, pero el Ayuntamiento de Logroño debería defender más a su comercio local, y esto no significa hacer campañas como el “Comercio ahora”, invitando a un comercio compulsivo y no reflexivo; cuando hacemos campaña para comprar el Día de la Madre, no es buena, es compulsiva. Debemos educar a la gente para que sepa comprar e incentivar el comercio dándoles más ayudas para su instalación, beneficios fiscales, ayudas a la creación de empleo y no en otras cosas.

Creo que para la ciudad es bueno tener una base de datos, que supondría más información y ver mejor las cosas que realmente pasan en este Ayuntamiento.

D^a Beatriz Arráiz: Estamos de acuerdo. Cuando la presentó en otro Pleno, vimos que la elaboración de un censo con las características que se señalaban en la moción estaban funcionando en otras ciudades y el código identificativo único, también, como en Madrid, con lo cual es perfectamente posible y con la intención que lo presentaba, es decir, para garantizar una mejor gestión y desenvolvimiento de las competencias municipales que tiene tanto en materia urbanística, medioambiental seguridad, este CUI cumplía con esos requerimientos que iban implícitos en la propia moción.

Hemos visto y podido conocer que en otros Ayuntamientos está funcionando, así que no se está pidiendo nada imposible de cumplir. Vemos que es interesante y aporta un valor añadido a este Ayuntamiento, a esta ciudad. Tienen nuestro voto a favor.

D. Pedro Sáez: Sr. Zúñiga, una compra para la madre, nunca puede ser una mala compra, porque se lo merecen todo. Es una broma.

En el marco de esas campañas lo que se pretende es reforzar ese interés hacia el pequeño comercio de ciudad que nos ocupa y nos preocupa. A los dos centros comerciales que hay en nuestra ciudad se accede muy bien con transporte público, no hace falta coger el coche.

Es una moción interesante; en el Pleno de mayo nos parecía demasiado exigente en cuanto a los plazos para su puesta en marcha y volcado de datos, ya que algunos de ellos estaban ni disponibles. Después de esa retirada se planteó en la Junta de Coordinación de las Unidades Técnicas, que yo presido, en dos reuniones sucesivas una puesta en común de estos asuntos en las que participaron todos los Directores Generales de dichas Unidades. A partir de ahí, se pidió un informe exhaustivo al Jefe de Informática en cuanto a la capacidad, compatibilidad y posibilidad de adquirir determinados datos para volcarlos en el sistema que se planteaba. Fue considerado muy interesante por los funcionarios, si bien tiene cierta complejidad, en cuanto a que la mayor parte de las bases que maneja cada Unidad puede tener problemas en cuanto a compatibilidad, pero son cuestiones solventables.

Puede ser un aspecto positivo el hecho de poder llegar a identificar con un único código un negocio, un inmueble, un bien etc. en los que se estén desarrollando una actividad y a partir de ahí, vincular todas las cuestiones que tengan que ver con licencias y otros permisos, incluso

cuestiones tributarias. Todo esto puede facilitar la labor inspectora y especialmente de la Policía Local, si a través de un dispositivo electrónico puede acceder a esa información.

Hay que ponerse en contacto con Comisaría y que alguien pueda acceder a esa base de datos concreta y unificada. Ahoya pueden acceder, pero no existe un tratamiento uniforme, ni el código único, que es una idea positiva y por la cual, felicitamos al Grupo Ciudadanos.

Desde que fue retirada, en estos meses se ha avanzado y mejorado. Además tenemos la tranquilidad de que es algo factible y que podemos tener en marcha en unos pocos meses.

Sr. Presidente: Voto a favor de todos los Grupos Políticos. Se aprueba con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 14: Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Partido Riojano solicitando un Plan de Actuación para Mejorar la Seguridad en Centros de Tatuajes y Piercings.

Sra. Secretaria: La Junta de Portavoces en sesión celebrada hoy 1 de septiembre, acordó aprobar la intervención de D. Jesús Ramón Hernández, en representación de la Federación de Asociaciones Vecinos de La Rioja, solicitada el 30 de agosto de 2016.

D. Jesús Ramón Hernández: Soy un afectado por la Hepatitis C. Cuando supimos que había cura para la Hepatitis C, una mezcla de alivio y esperanza nos inundó. Nos habíamos resignado, sabiendo que el virus nos llevaba a una cirrosis segura y trasplante en el mejor de los casos. En La Rioja vimos cómo los enfermos de Madrid se encerraban en el hospital 12 de Octubre. Decidimos actuar y creamos la plataforma de afectados en Febrero de 2.015. Como tal luchamos por el tratamiento para todos, sin excluir a ningún enfermo.

En Abril, el Gobierno de España creó el Plan Estratégico para el Abordaje de la Hepatitis C. Un gran avance, pero insuficiente. Empezamos reivindicando el tratamiento para todos los enfermos y seguimos luchando para evitar nuevos contagios. Antes éstos se producían en su gran mayoría por transfusiones sanguíneas y el uso de jeringuillas no desechables. Hoy tenemos un gran riesgo en los tatuajes y piercings. Este Plan ya habla de establecer controles en los establecimientos donde se realicen estas prácticas.

En La Rioja, el Tercer Plan de Salud habla de más de tres mil enfermos de Hepatitis C, de los que sólo conocemos alrededor de mil. Un 75% de los afectados no sabe que lo es. Por eso es tan importante frenar los contagios, buscar a todos los afectados y tratarlos. No nos cansaremos de recomendar a todos los posibles afectados que acudan a su médico de atención primaria y se hagan la prueba por si tienen el virus.

Agradecemos pública y sinceramente el esfuerzo de los profesionales sanitarios por tratar a las personas diagnosticadas. También valoramos las muestras de acercamiento de quienes ostentan la responsabilidad de erradicar la Hepatitis C. Hasta la fecha hemos mantenido varias reuniones

con la Consejería de Salud. Comprobamos, poco a poco, pequeños movimientos que van más allá de la atención sanitaria para reducir la mortalidad de los afectados más graves.

Esperamos que esta colaboración dé más frutos en el futuro y demandamos mayor implicación de Salud Pública con campañas de sensibilización general en medios de comunicación. Campañas de educación para la salud que alerten a toda la sociedad para la promoción de hábitos de vida saludables, con especial atención a las conductas de riesgo, pero sin estigmatizar a determinados colectivos.

Con relación al tema que nos ha traído hoy aquí, el control de los centros de piercing y tatuajes, queremos leer parte del texto que sirve de introducción a la normativa vigente en La Rioja.

El Decreto que lo regula comienza diciendo:

“En los últimos años se ha producido, sobre todo entre los jóvenes, el auge de determinadas prácticas llamadas de "arte corporal”

Sigue diciendo “... Es importante recordar que la sangre puede ser vehículo potencial de transmisión de enfermedades. Entre éstas, las de mayor preocupación son las producidas por retrovirus, como en el caso del virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), los virus de la Hepatitis, tales como la Hepatitis B y Hepatitis C (VHC), y en menor extensión la Hepatitis A (VHA).

Más adelante añade:

“... no debe olvidarse la existencia de un riesgo asociado a determinadas prácticas que implican la perforación de la piel o mucosas, como son las técnicas de tatuaje, micropigmentación o aquellas de anillado corporal, ésta última técnica conocida como piercing, realizadas en ámbitos no sanitarios, en donde no se controlan ni los materiales, ni la cualificación del personal aplicador. El riesgo puede acrecentarse por la falta de información sanitaria específica del personal que las realizan.

Y para finalizar: “Todo lo expuesto hace necesario establecer el marco jurídico adecuado en el que se han de desenvolver estas prácticas. Y ello se hace con una doble finalidad: Primera, establecer las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos en los que se realizan alguna de estas prácticas de tatuaje o perforación cutánea; segunda, dotar a las personas que aplican estas técnicas de una formación adecuada, tendente a conseguir una práctica correcta, garantizando así la seguridad de las personas que demandan estos servicios.”

Tras la lectura de esta justificación de motivos que sirve de introducción a la norma, nos parece insuficiente que en el desarrollo de los artículos, exija sólo una única inspección por parte de los Ayuntamientos, antes de abrir el centro. Parece evidente que sólo inspeccionar el centro antes de

darle la autorización para su apertura, no garantiza la seguridad de las personas que demandan estos servicios.

Por eso estamos aquí, para que exista un control y un seguimiento después de abrir el centro. Es lo que venimos a solicitar.

Agradecemos a todos los colectivos y personas a título individual que han apoyado y apoyan nuestra causa y, por supuesto, a los aquí presentes que han contribuido para que hoy se realice este debate. Confiamos que concluya con la adopción de acuerdos que contribuyan a la erradicación de la hepatitis C.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias a la Plataforma por traernos una vez más un problema de salud, al que podremos poner algún remedio en la medida de las pocas competencias que tenemos en esta área.

Primero, instando al Gobierno de La Rioja en diferentes aspectos y centrándonos en lo que podemos hacer como Administración desde el Área de Juventud, como es el hecho de impulsar las campañas destinadas a jóvenes sobre sensibilización de este tema y una vez, que el Gobierno de la Rioja haga caso a la Plataforma y obligue al distintivo para saber cuáles son los centros autorizados y los que cumplen todas las condiciones higiénicas, podremos hacer la difusión.

Felicitar a la Plataforma por el trabajo que realiza sobre el problema grave de Hepatitis C, que en estos dos últimos años ha conseguido convertirse en una enfermedad que acaba curándose o volviéndose crónica y es de justicia que este Ayuntamiento se una a vosotros a la hora de impulsar las campañas de información y sobre todo, de facilitar en la medida de lo posible la voz y espacios necesarios para que esta Plataforma pueda llegar a los diferentes sectores de la población. Para eso, siempre vais a contar con el apoyo del Partido Riojano.

D^a María Luisa Alonso: Gracias a Jesús Ramón por su intervención. La Hepatitis C es una enfermedad sobre la que todavía hay mucho por hacer, especialmente en el tema de prevención.

Ante el auge de los tatuajes y de los piercing es necesario una campaña de información, de sensibilización ante el consumidor; tanto en los centros, como a los jóvenes y no tan jóvenes. Quiero reconocer la gran labor de divulgación y sobre todo de apoyo a los afectados que hace la Plataforma. Todo mi cariño y reconocimiento a vuestra gran labor. Espero y confío que se os dé reconocimiento institucional para que podáis seguir trabajando y podamos celebrar que no haga falta una Plataforma por tener controlada al enfermedad.

D^a Paz Manso de Zúñiga: No hay lugar a debate en una moción cuyo incumplimiento sería una falta absoluta de responsabilidad contra la salud. Lo único que cabe es ponerla en práctica.

En cuanto al reconocimiento de un 2% de riojanos afectados y los controles necesarios, análisis, difusión e información, no existe ninguna objeción.

Sobre la labor de la Plataforma no puede haber ninguna duda, ni hacia ella, ni hacia cualquier movimiento social que se están dedicando con una labor voluntaria diaria, que sale de las entrañas y por las lagunas que existen en la Administración, y que van destinadas a paliar problemas y buscar soluciones. Sólo nos queda reconocerlo, dar las gracias y empezar a pensar que quizá haya muchos temas que los tendréis que liderar vosotros, por el conocimiento acumulado durante tanto tiempo, cuando no eran las Administraciones las que lo estaban liderando. Gracias por vuestro trabajo.

D^a Beatriz Arráiz: Hasta que no se acercan Plataformas como la de Hepatitis C para contarnos una situación, no te das cuenta de los riesgos asociados que hay para cualquier ciudadano que quiera hacerse un tatuaje, piercing o se lo quiera hacer un hijo y como Concejal, no eres consciente de que la Administración tiene competencias y responsabilidades en una materia y nos hacen ver que es necesario y que merece la pena moverse para poder responder a esa competencia y responsabilidad que tenemos como Administración.

La Plataforma de la Hepatitis C se pone en contacto con todos nosotros y nos cuenta esta preocupación respecto a centros en los que se están realizando tatuajes, piercing etc., existiendo un riesgo de contacto de Hepatitis C y también de otras enfermedades de transmisión a través de la sangre, porque es una técnica invasiva y tiene repercusiones. De ahí, la importancia de la información, de la formación de quiénes lo realizan y la responsabilidad del Ayuntamiento, que incluso, nos hacen conocer que hay un Decreto que regula las condiciones higiénico-sanitarias y que tenemos una labor de control.

Este Ayuntamiento ha firmado un convenio con el Gobierno de La Rioja para desarrollar esta labor de control. Con esta moción vamos más al detalle. Da un plus a lo que existe al solicitar al Gobierno de La Rioja un calendario de inspección anual, un distintivo que se pueda colocar en el exterior para que sepan que es un centro autorizado, que reúne los requisitos, publicar en la página web y en el De buena Fuente la información sobre este distintivo y sobre los centros que hay autorizados a través de un link e impulsar campañas destinadas a jóvenes, que es el público diana que tiene más uso de este tipo de servicios.

Reconocer la labor de la Plataforma y quién mejor que los afectados para informar de los riesgos de esa enfermedad y de cómo evitar contagios. Agradecer su labor y lucha y que nos de a conocer a los Grupos determinadas problemáticas que si no, no conoceríamos.

Sr. Presidente: Turno en contra no existe. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Incidir en el tema de la campaña de información y como estoy en contacto con una ONG que hacemos actividades con jóvenes, es muy importante darles a conocer y que sepan cuáles son los centros reconocidos. Si nos metemos en “Mil Anuncios. Com” salen cinco o

seis valientes que tatúan por las casas. Por eso, es fundamental trabajar de forma coordinada con la Plataforma de Hepatitis C, con el Gobierno de La Rioja en las inspecciones y en la difusión para evitar que se convierta en un problema de salud mayor de lo que es.

Sr. Presidente: Grupo Ciudadanos, Grupo Cambia Logroño y Grupo Socialista no intervienen.

D^a Paloma Corres: Saludar a los representantes de la Plataforma de Hepatitis C que han tenido a bien acompañarnos en este Pleno.

Votaremos a favor de esta moción, porque compartimos en esencia todo lo que se plantea en la misma, aunque debo confesarles que en el punto primero, en el que hace referencia a un calendario de inspecciones anual a todos los centros autorizados, ustedes saben que el Decreto de 2004 y su modificación posterior de 2013, en cuanto al control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias, solicitamos la colaboración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y llevamos tiempo trabajando, de ahí el convenio que se firmará el 12 de septiembre en desarrollo de ese Decreto.

Es importante todo lo que tengamos que hacer en relación a las campañas de información. Les transmito, porque no he tenido la oportunidad de hacerlo antes, que cuenten con esta Concejala que les habla en lo que tiene que ver con el diseño de las propias campañas. Nosotros podemos hacer muchas cosas en los Centros Jóvenes, en los propios programas de familia y salud que desarrollamos anualmente y contar con su colaboración será muy interesante e importante.

Para cualquier cesión de espacios que necesiten, porque el punto cinco queda ambiguo, siempre estaremos a su disposición. En relación a las campañas de información y creación de distintivos hemos mantenido conversaciones y reuniones con la Dirección General de Salud del Gobierno de La Rioja para ponernos a trabajar sobre las mismas.

El punto sobre creación de un calendario anual, nos encantaría que fuese así, pero tenemos que pensar en quiénes tienen que llevarla a cabo, que no son técnicos de este Ayuntamiento, sino de la Consejería de Salud, con lo cual, insistiremos en que sea lo más periódico posible, pero tendrán que tener en cuenta la disponibilidad de estos medios. Nos encantaría que fuese anual, pero competencialmente son ellos quienes tienen que disponer de esos medios.

Reitero mi disposición a trabajar conjuntamente en el diseño de las campañas que sean oportunas.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Políticos. Esta moción se aprueba con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 15: Moción del Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando regulación de la contratación con empresas que operen en paraísos fiscales.

D. Gonzalo Peña: Tras hablarlo con la Sra. San Martín y con el Director General de Contratación hemos decidido retirar esta moción y llevarla al siguiente Pleno, porque desde Contratación entienden que es un tema en el cual no se ha trabajado en el Ayuntamiento y necesitan más tiempo a la hora de poder concretar ciertos puntos técnicos.

Asunto nº 16: Moción del Grupo Municipal Ciudadanos solicitando el seguimiento y control del cumplimiento de las mociones aprobadas.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Socialista con fecha 30 de agosto de 2016.

Dª María Luisa Alonso: Permitirme una licencia en un día tan importante para Venenuela. Mostrar mi orgullo y mi apoyo a los más de cuatro millones de venezolanos que hoy han salido a las calles en un acto de democracia con mayúsculas.

En cuanto a la moción, se presenta para el seguimiento y control de las mociones que se han aprobado en lo que llevamos de legislatura.

El trabajo que se rige en las instituciones públicas, como la nuestra, verse en un interés común para la ciudadanía, así como una mejora paulatina y constante de la prestación de los servicios que demandan los logroñeses y logroñesas, debiendo todos los Grupos trabajar al unísono en este sentido para hacer efectivo el trabajo llevado a cabo día a día y las mejoras futuras que se vayan planteando.

El Pleno del Ayuntamiento debe ser fiel reflejo del sentir de la sociedad y de los vecinos y vecinas de nuestro municipio. Como Concejales representamos a cada uno de los ciudadanos y las mociones aprobadas en el Pleno marcan y representan en sentido amplio el camino y ruta hacia la cual los vecinos quieren que vaya este municipio.

El cumplimiento de los acuerdos plenarios es un acto de coherencia política, responsabilidad y respeto a la ciudadanía. Cumplirlos supone la oportunidad para mejorar la calidad de la democracia local y la eficiencia en la gestión pública, rentabilizando el trabajo de todos los Grupos Municipales en beneficio del interés general, ayudando a conseguir un mayor pluralismo en las acciones de Gobierno.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos queremos hacer hincapié en el hecho de que, en mayor o menor medida, las mociones presentadas por todos los Grupos suelen hacer alusión a mejoras, bien de forma, procedimientos o implantación de actuaciones que pueden cambiar el rumbo de las circunstancias para sectores de la población, no pudiendo quedar en un mero brindis al sol.

La realidad actual nos demuestra como en diferentes ocasiones las mociones aprobadas quedan atrapadas en buenas palabras, en intenciones, pero no son llevadas a cabo por cuestiones políticas, ideológicas, económicas o de otra índole; lo cual supone una verdadera frustración para

aquellos vecinos que veían con ilusión como la moción aprobada ha quedado en un apretón de manos, que el tiempo la condena al olvido.

Debemos ser responsables y serios con los logroñeses y logroñesas y conseguir materializar el cumplimiento de estas mociones. Lo contrario, supone un grave daño hacia la confianza de los vecinos con sus instituciones y representantes. Nunca debemos olvidar que nos debemos a los ciudadanos.

Este incumplimiento, en ocasiones, se justifica con la imposibilidad material de su ejecución o simplemente supone una demora en el tiempo. Sea el motivo que sea, los vecinos desconocen las causas y se genera una mala imagen de este Pleno, porque lo que en su día se aprobó no se lleva a cabo.

Desde Ciudadanos entendemos la diferente naturaleza en cuanto a su tratamiento y materialización de las mociones aprobadas, siendo algunas de ellas de aplicación directa, mientras que otras, requieren de diferentes trámites. Algunas de ellas, de un desarrollo de varios ejercicios presupuestarios. Justamente por ello, entendemos que rendir cuentas como hasta ahora, con una lectura superficial donde el Concejal Portavoz del Gobierno se limita a decir si están cumplidas o no, o en fase de cumplimiento, sin mayor justificación o explicación, no atiende a la necesidades de los Grupos Municipales y los vecinos, éstos quieren conocer el desarrollo de las mociones aprobadas.

Por ello, presentamos la siguiente moción:

Instar a la Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno para que cumplan y hagan cumplir lo señalado en los acuerdos plenarios, en los términos que señalan las diversas leyes, que recogemos en la exposición y que todas ellas dicen que es función de la Alcaldesa ordenar la ejecución, publicación y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 104 del Reglamento Orgánico del Pleno, se constituya una Comisión Permanente para el control y seguimiento de las mociones aprobadas, a fin de que el Equipo de Gobierno rinda cuentas e informe motivadamente del grado de cumplimiento de las mismas.

La convocatoria de la Comisión para su constitución, deberá llevarse a cabo en el mes de octubre, con carácter bimensual y con la composición prevista en el Reglamento Orgánico del Pleno.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2, Publicidad Activa de la Ordenanza de Transparencia, de Acceso a la Información, Reutilización de datos y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, que se publiquen de forma mensual en la página web del Ayuntamiento la relación total de las mociones aprobadas en Pleno desde la constitución de la actual Corporación, donde se indique título, fecha y Grupo que la presenta y un enlace al texto íntegro o al Acta del Pleno correspondiente y el resultado de la votación. Que se especifique con el mayor

detalle el estado de tramitación y ejecución de las mociones en los términos que se plantean en la exposición de motivos.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D^a Beatriz Arráiz: El Grupo Ciudadanos recoge la creación una Comisión para labor de control de las mociones y habiendo revisado el Reglamento Orgánico del Pleno, la Comisión de Política General, entre sus funciones tiene esa labor de control y hemos creído que es la adecuada para hacer este seguimiento.

D^a María Luisa Alonso: Como el espíritu es tener un espacio de discusión, de debate y de que podamos conocer sucintamente, pedir comparecencias y asistencia de los técnicos para que nos expliquen en qué sentido se están desarrollando las mociones, entendemos que cabe la enmienda y la aceptamos.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Rubén Antoñanzas: Comparto el argumentario que utilizan. Entiendo que el incumplimiento de lo que acuerda el Pleno merma la confianza de los vecinos, vecinas y genera mala imagen. Esta parte del discurso la comparto.

Es cierto que es función de la Alcaldesa velar porque se cumplan los acuerdos, pero ustedes han hecho un pacto de Gobierno, en el que han decidido que la Alcaldesa sea la Sra. Gamarra y si están detectando que hay bastantes incumplimientos, pongan en valor ese pacto.

Estoy en contra de la creación de una Comisión más. De hecho lo sacamos del Pleno y lo trasladamos a una Comisión. Hablamos en Portavoces de cómo articular las declaraciones del Sr. Sáinz, que no nos convencían cuando al final del Pleno venía y nos decía la retahíla de cumplida no cumplida, en cumplimiento.....y.articulamos consensuadamente el cómo hacerlo.

Ahora, ustedes se saltan ese acuerdo de los Portavoces y traen al Pleno esta moción. Hay que respetar los acuerdos que nos damos nosotros mismos. Los acuerdos ya se publican en la web.

Además, veo cierta incoherencia entre lo que dicen y lo que hacen. El Sr. Peña y yo, como Consejeros de Logroño Deporte, vinimos a este Pleno, porque entendíamos que este Ayuntamiento tenía que ser representativo para obligar al Gobierno a cumplir los acuerdos y como he dicho, vinimos con el tema de Logroño Deporte, en esta misma línea, pero ustedes siguieron apoyando que no fuese tan representativo.

Tuvieron oportunidad de decidir para que este Pleno fuera más representativo con lo que planteábamos con Logroño Deporte y no la apoyaron. Por tanto, no acabo de entender que hagan ahora esto, que suena a lavado de cara, aunque no lo sea.

Estas son las razones por las que el Partido Riojano no va a apoyar esta moción.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D^a María Luisa Alonso: Me alegra que esté de acuerdo con parte del discurso, que es el núcleo, la razón y el sentido de la moción, por tanto, no entiendo a qué vienen los fuegos de artificio del resto del discurso.

Es cierto que en Junta de Portavoces se acordó que en lugar de hacerlo al final del Pleno, se hiciera en la Comisión de Transparencia. Pero esto va más allá de este acuerdo, ya que acordasteis que no hubiera debate y queremos que en una Comisión se hable sobre las mociones, no sólo la visión del Equipo de Gobierno de si está cumplida o no. Según ellos, la moción de Memoria Histórica está cumplida y para nosotros no.

En el seno de una Comisión se puede debatir, pedir una comparecencia y sobre todo, en una Comisión Especial de seguimiento de las mociones, se puede hacer un Acta que se publique y que todos los vecinos la puedan ver.

No me extraña que vote en contra, porque ya lo hicieron en Villamediana sobre una moción en el mismo sentido.

Dice que nos saltamos los acuerdos, pero no sé cuantas veces le hemos dicho que hay acuerdos que se toman en el PEMUS y que usted se los salta a la torera.

Hablando de incoherencias, le quiero recordar “el circo” que les montó a Cambia Logroño cuando trajeron una moción sobre el circo.

Después de un año y cuatro meses, son más de 120 las mociones aprobadas y algunas de ellas, por unanimidad; de las cuales, sólo un 10% se han cumplido. Las mociones son aportaciones de los Grupos Municipales para mejorar esta ciudad y son reivindicaciones de los vecinos, con lo que aportan otra visión al Equipo del Gobierno de cómo abordar los problemas.

La realidad ha cambiado; somos cinco Partidos y algo tendremos que decir los Grupos de la oposición, que somos mayoría, de lo que puede ser esta ciudad y más, cuando esas mociones se aprueban o por mayoría o por unanimidad.

Como Concejales representamos a todos los vecinos, nos hayan votado o no y el cumplimiento de las mociones es un acto de coherencia, de responsabilidad y de respeto a los mismos. No pueden quedar como un brindis al sol propuestas como la Plaza Primero de Mayo, la calle Vélez de Guevara, la mejora del Mercado de San Blas o el homenaje a las víctimas del terrorismo, por ejemplo.

Una moción del Partido Socialista ya le recordó al Equipo de Gobierno que tenía que rendir cuentas y nosotros vamos un paso más allá, que no sea simplemente una lectura superficial. Por ello, proponemos la creación de este debate y sobre todo, por transparencia, levantando Acta y que ésta se publique para que todos los vecinos puedan saber en qué situación está esa moción.

Tenemos que demostrar que este Pleno sirve para algo y no podemos permitir que los vecinos se planteen para qué tanto debate, para qué tantas horas, para qué sirve el Pleno..... Esto daña la confianza de los vecinos en sus instituciones y representantes.

D^a Nieves Solana: Me parece que habéis puesto mal el nombre de la moción. Teníais que haber puesto: “Seguimiento y moción del incumplimiento de las mociones aprobadas.”

Quería hacer una puntualización a la moción donde decís “Debemos ser responsables y serios con los logroñeses y logroñesas y conseguir materializar el cumplimiento, lo contrario supone un grave daño a la confianza de los vecinos en sus instituciones y representantes”. Será con algunos, espero.

Los vecinos son conscientes de quiénes no cumplen los acuerdos del Pleno. Yo también tengo muchos ejemplos. Ayer, a las 10 de la mañana, desde el autobús vi que se estaba regando la Gran Vía con Murrieta.

La que no respeta los acuerdos es la Junta de Gobierno del Partido Popular. Podría enumerar cientos de casos, que incluso, sin ser acuerdos de Pleno, demuestran el talante de Partido Popular. Ejemplo, nombrar a dedo a la representante de toda la Corporación en el Consejo de Rioja Salud o en el Consejo de la Discapacidad. Aunque esto sea potestad de la Junta de Gobierno, indica un talante.

En vuestro consciente no entra el diálogo y por eso funcionáis con el “orden y mando”. El diálogo prometido por la Sra. Alcaldesa el 13 de junio, se ha quedado en los papeles. Es más, estáis en minoría, porque perdisteis seis Concejales y ya dije que a lo largo de la legislatura os lo iba a recordar.

Las logroñesas y logroñesas saben quiénes cumplen y quiénes no, a pesar del continuo ninguneo al que nos sometéis, pero con nuestro trabajo, esfuerzo y dedicación, somos capaces de denunciar las prácticas antidemocráticas y os quiero rogar a los Concejales del Partido Popular que no cuestionéis en vuestras intervenciones, que lo hacéis a menudo, nuestro trabajo, en cuanto a la calidad y a la cantidad, porque es bastante molesto, ofensivo y además, mentira.

Nosotros nunca hemos cuestionado si los Concejales del Partido Popular trabajáis o no. Es más, os hemos defendido, diciendo que sois personas que trabajáis y mucho. De modo, que no cuestionéis, ni en público, ni en privado, si trabajamos o no, que es otra práctica autoritaria que soléis tener. Os pido que no lo volváis a hacer.



D^a Beatriz Arráiz: Vamos a votar a favor de esta moción. Ya se ha dicho casi todo, pero se han señalado varias cosas importantes, como por ejemplo, que al final, el ciudadano tiene que ver si estos largos debates son fructíferos o no. Pero en este sentido, no me preocupa tanto el que se cumplan las mociones que se aprueban como que el ciudadano conozca si se aprueban o no y el porqué se aprueban o no, y el porqué se ejecutan o no.

La competencia de un Pleno es la que es, pero, a un Alcalde o Alcaldesa y a un Equipo de Gobierno que constantemente están enfrentándose a decisiones tomadas por la mayoría de un Pleno, les supone un desgaste político o debería suponer; ya sé que, según ustedes, les sale gratis, pero algún día no será así.

Los ciudadanos deben conocer estas situaciones, valorarlas y para eso, la moción incluye, no sólo la conformación de esta Comisión, sino que además se publiquen en un link específico, que puede ser un trabajo adicional para esta Casa, pero para los ciudadanos puede resultar mucho más fácil la búsqueda de esa información y cumpliríamos con el objetivo de que conozcan cuándo se aprueba, cuándo no, cuándo se ejecuta, cuándo no y el porqué . Así tienen más criterios para valorar las cosas.

Poner en valor el propio debate, aunque sea largo, también es positivo y así es la democracia, que a veces es muy cansada, pero hay que debatir. A veces, debatimos mociones que no son de estricta competencia de este Ayuntamiento, pero de interés para todos los logroñeses, lo que tiene su riqueza como debate democrático.

Votamos a favor, fundamentalmente, porque dará más herramientas a los ciudadanos para tomar decisiones y porque en principio, si se cumple en sus estrictos términos, mejorará la transparencia de esta Administración.

D. Miguel Sáinz: Al hilo de sus intervenciones, creemos que no tiene ningún desgaste político el llevar a cabo las decisiones adoptadas por consenso o por mayoría del Pleno, todo lo contrario. Es nuestro deber, nuestra obligación y porque el Pleno es un mecanismo de impulso de la tarea de Gobierno de una ciudad. Desgaste político sería el no cumplirlas, pero las estamos cumpliendo.

Me parece un poco confuso todo y les voy a poner tres ejemplos sobre el respeto a las instituciones. El primero lo hemos tenido hoy aquí. Cuando hablábamos de la Memoria Histórica, mi compañero ha leído en sus justos términos lo que se aprobó y ustedes lo querían ampliar. Eso no es respetar la voluntad del Pleno.

Segundo, no se ha respetado un acuerdo de la Junta de Portavoces, que es lo que ha hecho Ciudadanos, al presentar esta moción, sin anunciarlo al resto y que cambia el carácter con la que debe comparecer el Equipo de Gobierno, de mensual a bimensual.

Tercero, es una falta de respeto absoluta al Pleno el no leerse las Actas que aprobamos. Todo lo que han dicho de que yo venía aquí y decía: cumplida, no cumplida, en trámite y no daba más

explicaciones, no es cierto. Les recuerdo que muchos de ustedes se quejaban de que a veces era tan prolija mi explicación, que la querían por escrito. Cuando ponía en trámite o no cumplida, se ofrecía una explicación.

Siempre hemos dado una explicación, tanto cuando lo hacíamos en Pleno como en Junta de Portavoces, como así decidimos para que fuera más sosegada y no tan tarde. En la Comisión de Transparencia he vuelto a dar cumplida información, con detalle y con un turno de preguntas. Lo que no se puede es volver a debatir una moción aprobada en Pleno, en una Comisión de Transparencia, pero preguntar lo han podido hacer y yo siempre les he contestado. Léanse el Acta.

El respeto al Pleno consiste en exigir el cumplimiento de lo que hemos aprobado todos aquí. Consiste en no ir unilateralmente en contra los acuerdos adoptados por consenso, quizás para ponerse una medalla en rueda de prensa con el tema de que el Equipo de Gobierno no cumple.

Nos dicen que no hemos cumplido nada o casi nada. He hecho un nuevo examen de lo que este Equipo de Gobierno ha cumplido y me salen 24 totalmente cumplidas; a usted ayer 10, a algunos, ninguna. Algunas se puede repasar y lo haremos en la próxima Comisión o en la que ustedes quieran.

Creemos en este Pleno y estamos trabajando para cumplir lo que se ha aprobado y no nos da miedo someternos a un examen, pero ustedes no falten a la verdad.

Tengo varias preguntas, ¿Creen que es posible cumplir en meses mociones que implican a otras instituciones? ¿Quieren obviar que muchas de ellas están en tramitación y se les ha detallado por qué? ¿Quieren obviar que otras son de imposible cumplimiento, la Secretaria le Pleno se lo ha dicho, pero han votado a favor?. Hemos tenido mociones sobre huertos en parcelas que eran imposibles. Hemos aprobado mociones para que la Oferta de Empleo Público, que se aprueba por la Junta de Gobierno Local, tras la Mesa de Negociación, aumente en 15 bomberos más.

Un periodista de esta ciudad, buen columnista, llegó a publicar “Ponga una moción en su vida”.

El respeto al Pleno y a los ciudadanos es hacer mociones que se puedan cumplir y responsablemente. Pero aquí hemos llegado al extremo de “vengan y pidan”.

¿En qué consiste esto? ¿Ahora vamos a ir a una Comisión nueva? ¿A la de Transparencia dos veces al mes?, ¿Se van a volver a debatir las mociones? No me queda claro. Pero votamos a favor, porque no tenemos ningún problema, queremos transparencia absoluta. Pero recuerden que este Equipo de Gobierno también gobierna para otras cuestiones que no se aprueban en Pleno, como es el día a día de la ciudad y cuestiones que la Junta de Gobierno Local saca adelante y que requieren de nuestro esfuerzo.

Sr. Presidente: Voto en contra del Grupo Municipal Mixto. Votos a favor del Grupo Ciudadanos, Cambia Logroño, Grupo Socialista y Grupo Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 17: Solicitud del Grupo Municipal del Partido Riojano para comparencia de D. Francisco Iglesias.

D. Rubén Antoñanzas: Esta comparencia la pido por un tema que preocupa mucho al Partido Riojano, como es el tema de las familias numerosas. Para nosotros es una prioridad y lamentamos que no lo sea para usted, Sr. Iglesias.

Nos preocupa mucho el envejecimiento de Logroño. Sabemos que tenemos pocas competencias para hacer planes de fomento de la natalidad y las pocas que tenemos, no las estamos aprovechando.

Le pido, otra vez, que cumpla sus compromisos. Tenemos fotos suyas junto con la Sra. Alcadesa anunciando a “bombo y platillo” que se va a poner en marcha un bonobús para familias numerosas, gratuidad hasta los diez años y además de forma inmediata, en el primer trimestre.

No se ha hecho y cuando yo le he consultado en las Comisiones o personalmente, siempre ha aludido a que no teníamos presupuesto y ese era el problema.

Usted volvió a adquirir un nuevo compromiso de fechas, diciendo que iba a estar a finales de julio y tampoco lo ha cumplido. Quiero conocer cuáles son las razones del porqué es tan difícil cumplir algo que prometieron hace casi un año y siento que se esté viendo incapaz de gestionar este asunto. A lo mejor para usted es un tema menor, pero según los datos del Ayuntamiento, el ahorro que van a tener las familias va a oscilar entre los 215 y 568 euros. Para las familias numerosas toda ayuda es una cantidad importante.

Además, me duele especialmente este incumplimiento y falta de respeto hacia las familias numerosas de esta ciudad, porque siempre han presumido de preocuparse por este sector de población, aunque lamentablemente los hechos dicen lo contrario. La oposición en bloque estamos mas preocupados por este tema que ustedes.

En el Pleno de mayo traje una moción que fue aprobada por la oposición y ustedes votaron en contra. Se trataba de una batería de medidas de ayudas a las familias numerosas. Intervino la Sra. Corres y justificaba su voto en contra porque, y cito palabras textuales, Entrará en marcha en el mes de julio y el Sr. Antoñanzas lo sabe, no porque lo haya visto en los medios de comunicación, sino porque se lo ha dicho el Concejal”. Estamos en septiembre y no hay nada. Seguía diciendo: “Votamos en contra fundamentalmente por los planteamientos que he comentado ya. En primer lugar, sabe que el bonobús se va a poner en marcha en el mes de julio”.

Es una buena época para poner en vigor esta medida, ya que con el comienzo del curso escolar es cuando más movilidad vamos a tener en el transporte público. Apostamos por el uso del autobús y medidas como éstas, no sólo apoyan a las familias numerosas, sino también el uso del autobús, que tantas veces hemos comentado en el PEMUS y por el que este Partido apuesta.

D. Félix Francisco Iglesias: Me da la sensación de que usted y yo vamos a debatir mucho en esta legislatura, pero cuando alguien no dice la verdad o utiliza la falacia para argumentar su petición de comparencia, simplemente se le puede desmontar su intervención y desmontar uno a uno sus argumentos.

Dice que estamos incumpliendo. Es en lo único que le voy a dar la razón de toda su intervención. Yo anuncié que se iba a poner el bonobús en el primer trimestre. Inducí al error del anuncio de la Alcaldesa en el Pleno de mayo de que se iba a poner el 31 de julio.

El error no se produjo porque no estemos trabajando, sino porque la diferencia entre usted y yo, es que usted está en la oposición y tiene una profundo desconocimiento de los procesos administrativos de la Administración Pública. Los que han estado en la parte del Gobierno ya saben que a veces podemos hacer un anuncio, tomar una decisión y no se cumple cuando pensamos, porque topamos con la Ley de Contratos, con el procedimiento administrativo y todos los procedimientos que tiene una Administración para asegurar el control y el buen hacer de las cosas. Ahí está el “quid” de la cuestión.

Voy a parafrasear a la Sra. Solana cuando hablaba de que el Equipo de Gobierno minusvalora el trabajo de los miembros de la oposición. No sé si llamar incapaz a un compañero de Concejalía es decir que trabaja muy bien. Me siento aludido por sus palabras y me siento minusvalorado en estos momentos.

Sr. Antoñanzas no me ha preguntado ahora cómo estaba este tema, sí lo hizo en febrero, pero a partir de ahí ha utilizado otros tipo de medios, legítimos, para desprestigiar, incluso ha estado diciendo que estoy de vacaciones todo el día, que no trabajo y ha pedido mi dimisión, que está en su derecho.

Demuestra un desconocimiento brutal de lo que son los procedimientos administrativos y pone en duda, con sus palabras, no sólo el trabajo de todos los funcionarios de la Unidad de la Dirección General de Proyectos y Movilidad Sostenible, que tengo el honor de dirigir, sino el de otras Unidades transversales, como Contratación, Intervención, y la Unidad de Apoyo a las Unidades Técnicas. Estos profesionales llevan trabajando desde noviembre en estos expedientes y a veces por informes de otras Unidades la cosa se para, la Administración no es un reloj de tener hoy el papel y mañana la contestación. Tiene que llevar sus pasos y sus procedimientos, que nos pueden gustar o no, pero es así el funcionamiento.

Cuando se dijo que iba a ser en el primer trimestre es porque estábamos convencidos de ello, pero no salió, lo que es un debe mío, igual que cuando se dijo que iba a estar en julio. El procedimiento administrativo y los pasos para asegurar la legalidad y la total transparencia de los actos administrativos tienen su proceso.

No sólo han trabajado los profesionales de la Casa, sino que hay profesionales de empresas que tienen que trabajar con el Ayuntamiento, por ejemplo la empresa concesionaria del transporte público, Aulosa, o el 010, que también han trabajado en esto.

No sirve decir: “Hágase las familias numerosas”.

Por cierto , su programa electoral habla de descuentos atractivos en el transporte urbano. No sé si será una “happy hour” o será alguna cosa que proponían ,pero esto es algo más serio que decir descuentos atractivos.

Para que todo esto esté en funcionamiento, lo mismo que el bono pequeño, hay que modificar los sistemas informáticos de los autobuses, las bases de datos de Beralan, que es la empresa que se dedica a expedir las tarjetas y cargar los bonos y de Indra, que es la empresa que tiene los validadores de los autobuses. Todo esto no se hace de hoy para mañana.

Se han reunido los técnicos y se están haciendo pruebas. Si está usted acostumbrado a leer algo técnico se suele usar el “causa error” y en las pruebas nos ha salido esto, hasta que se da con la tecla. No se olvide que hay que aplicar descuentos sobre bonos ya establecidos, lo que no son descuentos atractivos, sino bajar a la realidad y establecer el porcentaje para cada cosa.

Si esto es incapacidad, permítame seguir con ella durante los tres años que quedan de legislatura.

Este Equipo de Gobierno se preocupa de las familias numerosas con las diferentes medidas que están encima de la mesa de las diferentes Áreas, y no sólo amplía a familias numerosas este bono, sino que lo va a hacer extensivo a las familias de acogida.

Ha hablado de incapacidad, de tema menor, falta de respeto y falta de preocupación; con lo que veo que usted y yo entendemos de forma diferente la política y la forma de gestionar una Administración.

D. Rubén Antoñanzas: No entiendo su respuesta. Me está diciendo que sólo reconoce una conversación en febrero, pero hemos tenido más, en la que me dice que el problema es que no hay presupuesto, con lo cual, es de entender que el resto de cosas que ha comentado y que eran necesarias ya las tendría miradas. Aunque, en lugar de esto último, se deduce más que “Como no había presupuesto, no hacemos nada.”

Ese plazo y las cosas que ha enumerado las podía haber ido mirando. El que ha incumplido y el que desconoce los procedimientos no soy yo, sino usted. El que está en el Gobierno es el que tiene que saber todo lo que necesita de Intervención, de Informática etc. y saber que no lo puede prometer para marzo, ni para julio.

Me está echando la culpa de algo que usted no ha sido capaz en estos meses de hacerlo.

Han pasado ocho meses desde que iba a hacerlo. Si desconoce que tenía que hacer ese proceso administrativo, el problema lo tendrá usted, no el Partido Riojano.

Se ríe de mi programa electoral, pero yo por lo menos me reconozco que tengo voluntad de cumplirlo y como quiero hacerlo, traigo medidas para que se cumplan y cuando éstas coinciden con las suyas, como es este tema, lo que hago para cumplir mi programa electoral, es exigirle que usted haga su trabajo y cumpla.

He echado en falta el oírle decir que se había comprometido y por “x” razones no he sido capaz de ponerlo en marcha para proteger a las familias numerosas, Es más, he hecho que mi Grupo vote en contra de un plan de ayudas y medidas para las familias numerosas y que la Sra. Corres defienda votar en contra, argumentando y justificando que iba a estar en julio. Esto es lo que tenía que haber dicho.

Estamos en septiembre y no hay nada. Esta es la triste realidad. El problema no es si conocemos los procedimientos o no; el problema es que las familias llevan desde el primer trimestre esperando unas ayudas que ustedes no les dan.

En cualquier caso, le diré que volvimos a hablar en junio o julio, que me atendió telefónicamente; porque estaba de vacaciones; con lo cual, hemos hablado más de una vez.

No he puesto en duda el trabajo de los funcionarios, lo que pongo en duda es su capacidad para cumplir las promesas que hace. Le pido que nos diga claramente sí lo va a hacer, cuándo y qué medidas está tomando para cumplir con los logroñeses.

Nunca he pedido su dimisión, porque sólo he pedido la dimisión de una persona, que es la Sra. Corres y motivos no me faltan. Mi voluntad no es pedir la dimisión de un Concejal, porque lo que hace la Alcaldesa es amarrarlo y graparle a su silla, así que me lo pienso mucho y salvo casos terribles, no voy a pedir la dimisión de ningún Concejal.

Critíqueme, écheme las culpas a mí y no reconozca su responsabilidad, pero por lo menos, díganos cuándo va a ser una realidad y si va a cumplir lo que la Alcaldesa ha prometido en dos ocasiones. Espero un compromiso, después, insúlteme, que no tengo problema.

D. Vicente Adolfo Ruiz: Estoy sorprendido también. Cuando se hace un anuncio, deberíamos conocer o tener una estimación de plazos y no decir las cosas alegremente. Estoy de acuerdo en que existen unos procedimientos, unos plazos, pero no se puede lanzar un anuncio no conociendo los mismos; tiene que ser un poco más prudente, porque esas familias se pueden hacer unas expectativas que después no se ven cubiertas.

En Logroño tenemos 2.200 familias numerosas; 150 son especiales, de más de cinco miembros y el resto son entre 3 y 4 hijos. La diferencia mensual de una familia de tener el bonobús o no, son 56 euros, realizando 30 viajes. Cada vez que nos retrasamos un mes, una familia gasta 56 euros y

para una familia numerosa ordinaria, son 48 euros. Son razones cuantitativas para acelerar estos trámites.

Por otro lado, es un problema de concepto. Está muy bien hablar de incentivar, potenciar y mejorar, pero no es suficiente con poner wifi o sistema de pago con móvil en los autobuses, hay que ir un poco más allá y dar respuesta a lo que las familias están pidiendo. Cuando hablamos de incentivar, potenciar y promover tendríamos que ir hacia otra línea de actuaciones, porque no estamos cumpliendo y el error es el desconocimiento de no saber calcular cuánto iba a costar esa medida.

Si no se puede hacer, mejor callados. Esta muy bien firmar un Pacto de Alcaldes en Bruselas y decir que nos comprometemos a bajar un 20% el dióxido de carbono, pero, después, ¿Cómo vamos a promover para que la gente coja el autobús? ¿Poniendo wifi? Pues yo no lo veo claro.

D. Félix Francisco Iglesias: He comenzado mi intervención reconociendo mi error político. He fallado y se han hecho unos anuncios que no se han cumplido. Acepto todas las críticas que me puedan hacer.

Cuando ustedes gobernaron en el bipartito no se puso en el autobús una sola medida para las familias numerosas; así que no me venga con que no hay voluntad política, porque en su momento, aquel Partido que no era suyo y que ahora está con él, no puso ninguna medida.

El procedimiento administrativo tiene unos plazos y unas medidas y cuando dentro del mismo ocurren unas circunstancias que no son predecibles, dilatan los plazos y lo previsto para el 31 de julio, se atrasa. No voy a entrar en ellas, porque las conocerán en el expediente.

No voy a aceptar que usted diga que induje a error a mi compañera Paloma Corres para votar en contra del bonobús. No fue así, este Equipo de Gobierno votó en contra de sus medidas, no del bonubús.

Si de algo puede presumir este Equipó de Gobierno es de las medidas que se han puesto en la anterior legislatura y que se están poniendo en la actual para fomentar a las familias numerosas.

Hoy no le voy a hacer el titular. No voy a anunciar un compromiso. Me voy a encerrar en mi caparazón y no le voy a decir cuándo va a estar el bono de las familias numerosas, porque no quiero cometer el tercer error político. Sé cómo está ese expediente, los funcionarios están haciendo su trabajo, sé en qué fase administrativa se encuentra y lo conoce mi Alcaldesa, pero no voy a anunciar plazos. Aunque le aseguro que ese descuento va a estar en funcionamiento más pronto que tarde.

No voy a decir cuándo, para no darle el gusto de pedir mi cabeza, cosa que yo asumiría.



Me va a disculpar el tono, porque soy muy vehemente. Como decía la Sra. Solana hace unos meses, tengo ardor guerrero y soy así, pero también le digo que mi despacho está abierto para cuando considere y he estado de vacaciones, igual que usted.

El 14 de junio de 2016, en la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible se preguntó por este tema y por los convenios de Villamediana y Lardero y les expliqué cómo estaba el procedimiento administrativo. Usted no estaba, quizá no pudo venir, pero hubiera obtenido información.

Vamos a cumplir con este compromiso y no me lo tendrá que reprochar más veces.

Sr. Presidente: Se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 88 folios mecanografiados y numerados.

Presidente del Pleno

Angel Sáinz Yangüela

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez